PLAN MUNICIPAL

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

OJUELOS DE JALISCO

2021-2024. VISION2033

Gobierno que hace historia

MARCO ANTONIO JASSO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

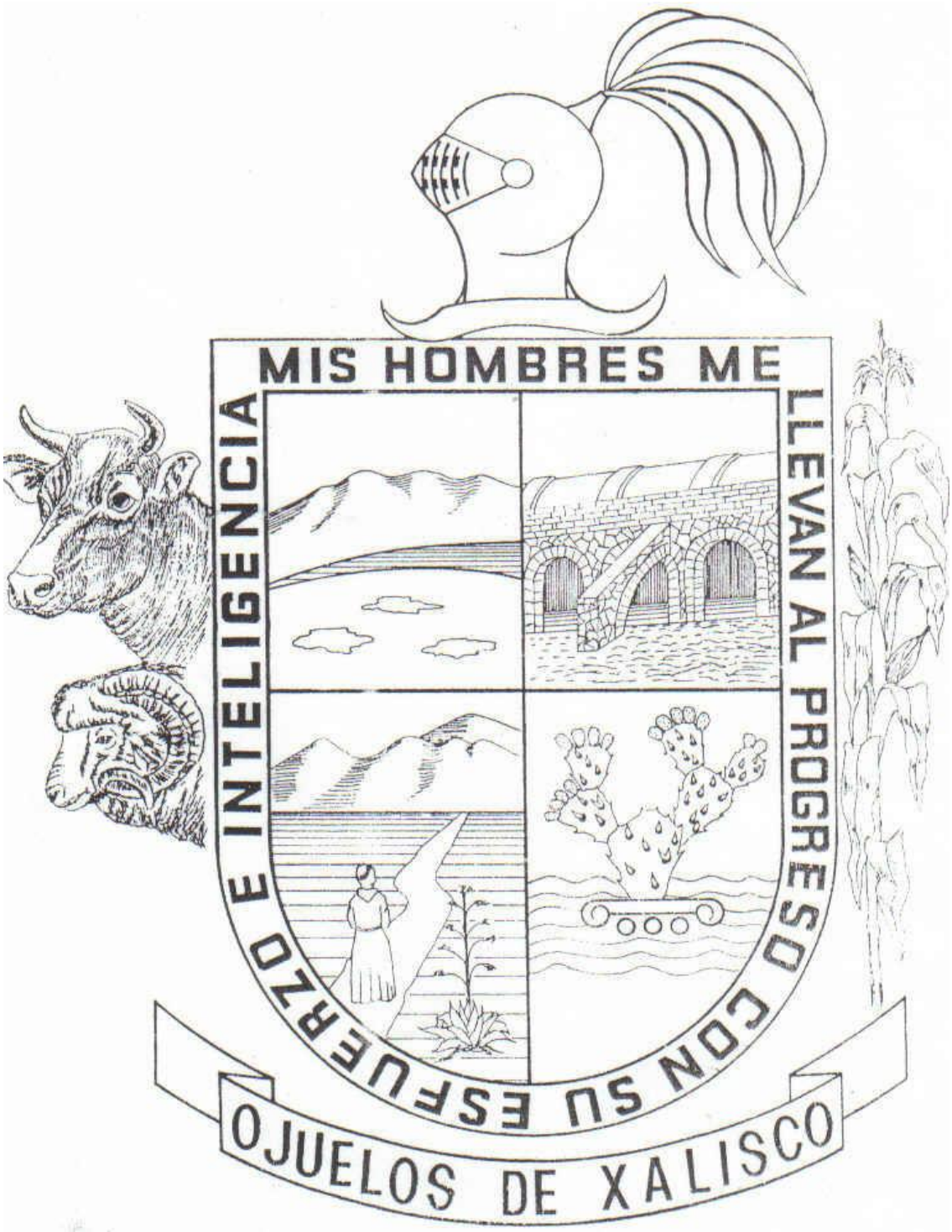
MIS HOMBRES ME
LLEVAN AL PROGRESO CON SU ESFUERZO E INTELIGENCIA
OJUELOS DE XALISCO

Testigo de la Historia

A LA MITAD DEL CAMINO

Directorio municipal

Presidente Municipal Ojuelos de Jalisco
Marco Antonio Jasso Romo

marco.jasso@ojuelosdejalisco.gob.mx

Domicilio
Calle Mariano Azuela No. 25, Centro, C.P. 47540, Ojuelos, Jalisco.
Teléfono
(496) 851 0066 / (496) 851 0194

Síndico (a)
J. Carlos Pérez Moreno

Regidores (as)
Ma. Dolores Macías González
Agustín Marmolejo Guillen
Reina Guadalupe Jaime Zambrano
Grecia Montserrat Márquez Arellano
Gilberto Cardona Aguiñaga
Doménica Saraí Guerrero Robledo
Francisco Gomar López Torres
Martha Cardona De Luna
José de Jesús Tovar Gómez

Secretario General de Ayuntamiento
Lic. Gilberto Vela Briones

1.- índice general

1. **Índice**
2. **Introducción**
3. **Marco legal**
4. **Diagnóstico**

Contexto histórico
Reseña histórica
Toponimia
Escudo
Cronología de hechos históricos
Localización geográfica
Mapa base y medio físico
Mapa base
Medio físico
Infraestructura básica
Contaminación ambiental
Uso de suelo y vegetación
Diversidad eco sistémica
Sequia
Precipitación
Recursos hídricos
Erosión potencial
Aspectos Demográficos
Migración, marginación y pobreza
Migración
Intensidad migratoria
Pobreza multidimensional
Marginación
Educación
Cultura y turismo
Atractivos Turísticos y Culturales
Fiestas
Música
Artesanías
Traje Típico
Gastronomía
Monumentos Históricos

Esculturas
Pinturas
Centros Turísticos

Salud

Cobertura
Infraestructura
Mortalidad

Producción ganadera y agrícola

Producción ganadera
Producción agrícola

Infraestructura económica y social

Red carretera

Tecnologías de la información y telecomunicación

Abastecimiento de agua potable

Buen gobierno

Estructura administrativa
Organización y estructura de la administración pública municipal
Regionalización política
Reglamentación municipal

Análisis de la problemática municipal

Potencialidad
Misión
Visión
Valores y principios compartidos

5.- Apartado estratégico

Temáticas sectoriales

1 Seguridad, justicia y estado de derecho
2 Desarrollo social
3 Desarrollo económico
4 Desarrollo sustentable del territorio
5 Gobierno efectivo e integridad publica
6 Transversales
Derechos Humanos
Gobierno Incluyente

6.- Anexos

MARCO ANTONIO JASSO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno que hace historia

MA DEL CARMEN JASSO ROMO
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

Gobierno
que hace historia

2.- Introducción

El presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo el liderazgo del Presidente Municipal Marco Antonio Jasso Romo, observando en todo momento el cumplimiento del marco legal. La Constitución así como la Ley de Planeación para garantizar que el Plan Municipal sea integral y sustentable, para fortalecer el desarrollo de nuestra población de Ojuelos de Jalisco y mejore la equidad social y el bienestar de las familias Ojuelenses, es, un documento de trabajo que rige y define las acciones, programación y también es presupuestario de toda la Administración Pública para que todas las acciones y aplicación de recursos sea en concordancia con el Plan Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que como Municipio enfrentamos, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo Municipal y ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno y la ciudadanía, que transmite a toda la población en general de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

El Plan Municipal considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro municipio. El desarrollo no es deber de un solo actor.

El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución, por ello se pone a su disposición el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento que marca los objetivos y las líneas de acción que estaremos llevando a cabo para hacer de Ojuelos de Jalisco el mejor lugar para vivir.

Este Plan responde a las propuestas expresadas en la consulta ciudadana y en la campaña electoral; así como a las planteadas por especialistas con amplio conocimiento y experiencia en diferentes áreas, con este trabajo Inicia una nueva etapa para el municipio de un nuevo vínculo de este Gobierno que cuenta con los ciudadanos como sus mejores aliados para construir juntos el Ojuelos que todos queremos.

3.- Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25, establece que corresponde al Estado Mexicano la rectoría del desarrollo integral y sustentable, competitivo, democrático, así como buscar el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Esto se cita con la intención de dirigir el desarrollo municipal de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 26, fracción A, prevé que el Estado Mexicano Organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que fije estabilidad, dinamismo y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Su artículo 115, establece el municipio libre y soberano como la base de la división territorial del Estado, además de su organización política, democrática, republicana y libre, así como su función administrativa que será gobernada por un ayuntamiento de elección popular.

Constitución Política del Estado de Jalisco:

La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, mediante los ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables. Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

Artículo 47. Los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 48. Los COPPLADEMUN se integran con:

I. El Presidente Municipal;

II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;

III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;

IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;

V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;

VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;

VII. Dos representantes de cooperativas;

VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;

IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;

X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;

XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;

XII. Dos representantes de grupos vulnerables;

XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio

XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y

XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Artículo 49. Podrán participar en la sesión del COPPLADEMUN, a invitación expresa de su Presidencia, por conducto de la Coordinación General:

I. Los representantes de los Poderes Legislativo, Judicial, organismos descentralizados y autónomos estatales, por el distrito o partido judicial, según corresponda, en el que se ubica el municipio;

II. Los representantes de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;

III. Los representantes de las instituciones públicas y privadas que generen información estratégica para el desarrollo del Estado;

IV. Las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas en Jalisco, con base en el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco; y

V. Ciudadanos de manera individual o en organizaciones no constituidas.

Artículo 50. Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 51. La organización y funcionamiento de los COPPLADEMUN, quedará precisada en la reglamentación interna de los organismos municipales.

Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;

II. Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;

III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;

V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;

VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;

VIII. Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza;

IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo

intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;

X. Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto;

XI. Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y

XII. Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 54. La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias

Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión

Artículo 57. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

Artículo 58. La actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 59. Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

Por lo anteriormente citado y con base en lo descrito, se pone a disposición de la ciudadanía el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Ojuelos de Jalisco, herramienta que marcará un precedente en el quehacer del gobierno municipal para el desarrollo y progreso de nuestro municipio.

4.- Diagnóstico

Descripción y/o análisis del estado que guarda el territorio

Del Último Plan Municipal de Desarrollo
El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, fue una estrategia de trabajo que tenía como objetivo atender las necesidades del Municipio a través de cinco ejes o temáticas sectoriales, las metas prioritarias fueron planteadas de la siguiente manera
Ojuelos, ciudad con futuro

Ojuelo Participativo

Administración eficiente y Transparente

Ojuelos Moderno y Vanguardista

Aplicación del Sistema Nacional de Planeación Democrática

En cada uno de los capítulos se establecieron los objetivos, estrategias, líneas de acción y las actividades que se pretendían que pudieran cumplir cada una de las metas establecidas; además en el capítulo V se especificaban los principales indicadores de desarrollo para poder cuantificar la situación real del municipio y medir el desempeño de la administración municipal; en el capítulo VI se establecía el sistema municipal de planeación democrática indicando las instancias municipales que debían participar para su adecuada implementación. Finalmente se presentó como anexo los resultados del proceso de la consulta ciudadana.

Si bien fue un gran trabajo integrado en donde se plasma la opinión emitida en la consulta ciudadana en la que participaron empresarios, maestros, comerciantes, amas de casa, agricultores, ganaderos, estudiante y ciudadanos en general y cumplieron con los preceptos de democracia participativa, no se dio seguimiento en la administración 2015-2018, dejando de lado el trabajo importante plasmado en el plan municipal de desarrollo en letra muerta. Por ello nuestra principal tarea se enfoca en escuchar a la ciudadanía, integrar la opinión de los ciudadanos en el plan municipal de desarrollo y la principal tarea es darle continuidad a los objetivos y estrategias planteados, así como darle vida a las líneas de acción que plantearemos en este trabajo, adoptando el plan Municipal 2015-2018, Modificando y actualizando a nuestra realidad actual con el firme compromiso de darle vida a lo que estratégicamente se planeó en conjunto sociedad y gobierno.

Contexto histórico

Los primeros pobladores de Ojuelos de Jalisco fueron chichimecas huachichiles, entre los siglos XIII y XIV. En 1569 el poblado fue fundado con carácter de “fuerte” para proteger a los españoles que pasaban con convoyes de plata a la ciudad de México, procedentes de Zacatecas y los cuales eran constantemente hostilizados por los huachichiles.

En 1811 fueron sus alrededores seguro refugio de guerrilleros, como Encarnación Ortiz, alias “El Pachón”, el célebre salteador de diligencias cargadas de oro y plata procedentes de los fundos mineros de Zacatecas, Durango y Aguascalientes.

A fines de la Independencia, Ojuelos perdió su categoría de estancia para convertirse en hacienda, debido a su incremento demográfico. En 1862 por decreto del 12 de febrero expedido por la Legislatura de Zacatecas se elevó a categoría de municipalidad, solamente media población, pues la otra pertenecía a Jalisco, pasando la línea divisoria por una de las calles céntricas del poblado. El pueblo nunca estuvo satisfecho de esto y lucharon porque su totalidad perteneciera al estado de Jalisco durante 10 años, logrando su objetivo erigiéndose en municipio el 23 de septiembre 1874.

Toponimia

Llamado “Ojuelos” por la abundancia de ojos de agua y de pasto que fueron factores determinantes para seleccionar el terreno donde se fundó y “…de Jalisco” porque anteriormente la mitad de su territorio pertenecía a Zacatecas y después de varias gestiones sus habitantes lograron que perteneciera en su totalidad al estado de Jalisco.

Figura 1. Ojuelos de Jalisco, Jalisco.
Localización geográfica.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, “Mapa General del Estado de Jalisco, 2012”

Escudo

El escudo de Armas de Ojuelos de Xalisco fue diseñado por el Sr. Ubaldo Montiel en 1978.

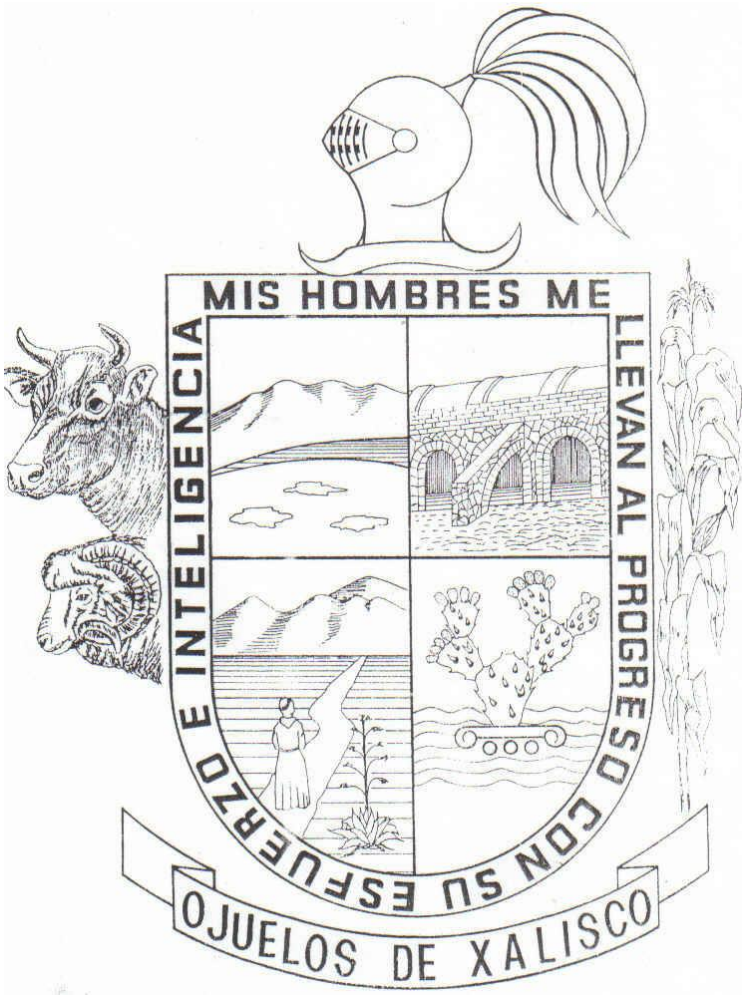

El Escudo de Armas del Municipio de Ojuelos de Xalisco, se compone de las siguientes características particulares: Presenta cuatro cuarteles asimétricos con la parte inferior redondeada; en el cuartel superior izquierdo se plasma una llanura con tres ojos de agua, origen del nombre de la población, y un monte al fondo; en el cuartel superior derecho aparece una perspectiva del Fuerte o “las corraletas”, antiquísima construcción que actualmente alberga a la Presidencia Municipal; en el cuartel inferior izquierdo se ve el lento pero decidido caminar de un monje, en alusión a Fray Sebastián de Aparicio, primer carretero de México, y el camino de México a Zacatecas, Camino real de Tierra Adentro y en primer plano sobre el costado derecho del camino la figura de un maguey, teniendo de fondo la figura de

un cerro que representa el cerro del toro; en el cuartel inferior derecho la figura de un nopal, planta característica de nuestra semiárida región.

Enmarcando a los cuatro cuarteles, y en el sentido de las manecillas del reloj, la leyenda **MIS HOMBRES ME LLEVAN AL PROGRESO CON SU ESFUERZO E INTELIGENCIA.**

En la parte superior del escudo, centrado y de perfil izquierdo, el casco de una armadura, símbolo de la Intervención Española.

En el costado izquierdo del blasón asoman la cabeza de una res, y debajo de esta la de una oveja; en el costado derecho figura una planta de maíz, que simbolizan la ganadería y agricultura de nuestra región.

Y en la parte inferior, sobre una banda con ambas terminaciones ligeramente plegadas, la leyenda **OJUELOS DE XALISCO.**

Cronología de hechos históricos

La singularidad histórica de Ojuelos radica en el hecho de que su Fuerte es el único de los siete construidos inicialmente en el siglo XVI que aún conserva muchas de sus características originales. Actualmente alberga las instalaciones de la Presidencia Municipal. Otro de los monumentos coloniales que aún se conserva es el Puente de Ojuelos. Ambos forman parte del conjunto de sitios históricos reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Por otra parte, el Archivo de la Hacienda de San José de Ojuelos, el cual abarca los siglos XVIII y XIX se encuentra casi íntegro y disponible para consulta por historiadores en las instalaciones del Archivo Municipal en la Casa de la Cultura. Es una de las pocas colecciones completas de la vida de la hacienda mexicana.

A fines del Siglo XIX se introdujo la imprenta y se publicó el periódico denominado "El Aldeano", del cual, desafortunadamente, no se conservan ejemplares a la fecha.

Localización geográfica

Localización de Ojuelos de Jalisco en Jalisco

Fundación	1569
Superficie Total	1156,71 km²
Altitud Media	2221 m s. n. m.
Huso horario	Tiempo del Centro (UTC -6)
En verano	UTC -5
Código postal	47540
Clave Lada	496
Código INEGI	140640001

Mapa base y medio físico

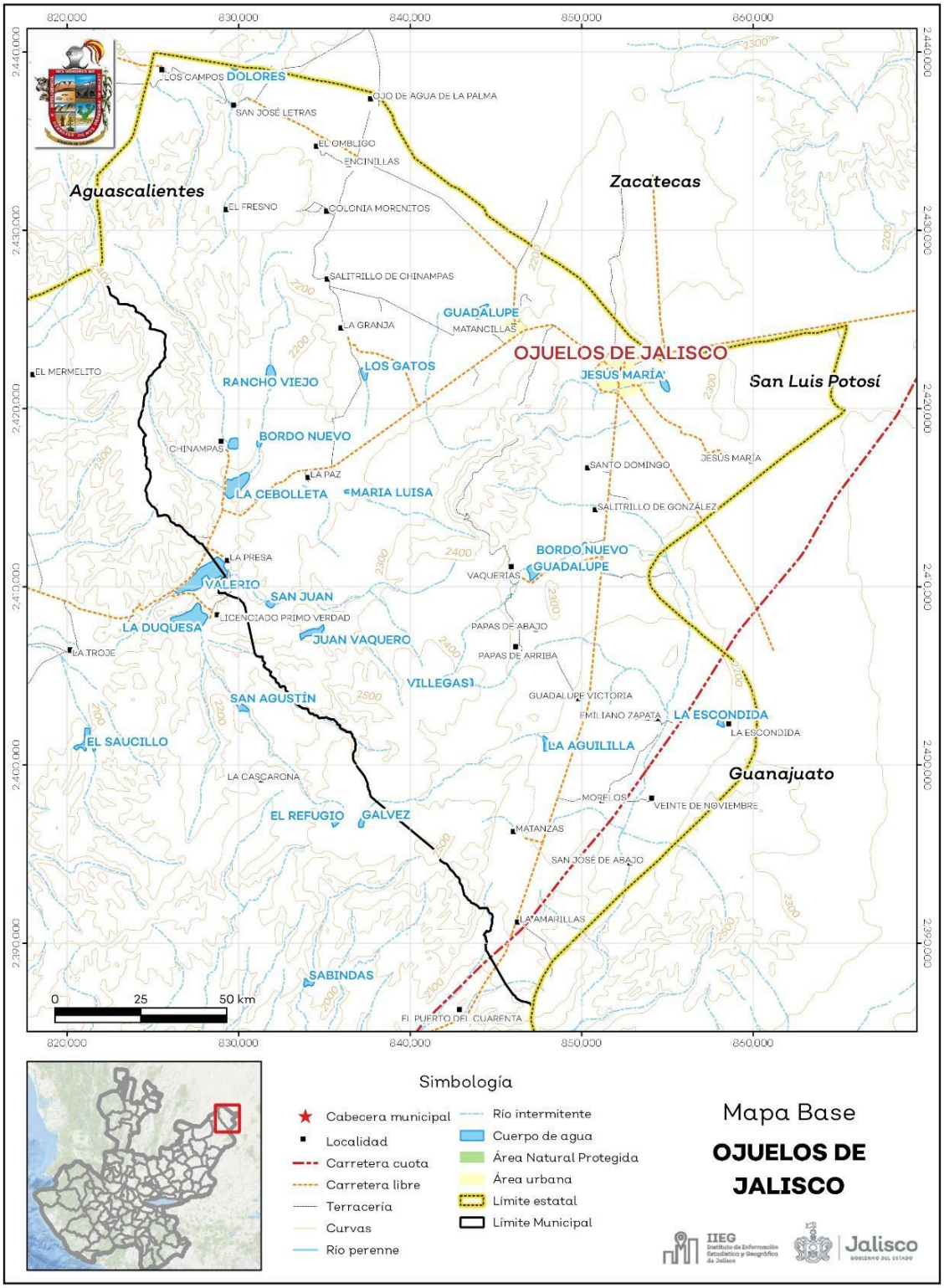

Infraestructura básica

El municipio cuenta con 16 servicios públicos, de los cuales destacan 33 escuelas, seguido de 19 instalaciones deportivas o recreación y tanque de agua con 17

Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Infraestructura			**Descripción**
Infraestructura (km)	Carreteras	148.1	El municipio se encuentra en el séptimo lugar de la región Altos Norte, registrando grado medio de conectividad en caminos y carreteras.
	Caminos	126.9	
Tipo de servicios	**Cantidad**	**Comentarios**	
Aeródromo Civil	0	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.	
Cementerio	1		
Centro Comercial	0		
Centro de Asistencia Médica	6		
Escuela	33		
Estación de Transporte Terrestre	0		
Instalación de Comunicación	3		
Instalación de Servicios	0		
Instalación Deportiva o Recreativa	19		
Instalación Diversa	0		
Instalación Gubernamental	1		
Mercado	1		
Plaza	8		
Pozo	5		
Tanque de Agua	17		
Templo	14		

En lo relacionado a panteones, se cuenta también con panteones en las siguientes localidades:

1 en la localidad de Guadalupe Victoria
1 en la localidad de Vaquerías
1 en la localidad de Matanzas
1 en la localidad de Matancillas
1 en la localidad de Chinampas

Fuente. IIEG con base en Red Nacional de Caminos INEGI 2019. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Marco Geo estadístico Nacional, servicios e información complementaria, INEGI 2020

Medio físico

Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Medio físico			**Descripción**
Superficie municipal (km²)		1,204	El municipio de Ojuelos de Jalisco tiene una superficie de 1,204 Km². Por su superficie se ubica en la posición 17 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	2,080	La cabecera municipal es Ojuelos de Jalisco y se encuentra a 2,219 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 2,080 y 2,610 msnm.
	Máxima municipal	2,610	
	Cabecera municipal	2,219	
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	76.1	El 76.1% del municipio tiene terrenos planos, es decir, con pendientes menores a 5°
	Lomerío (5° - 15°)	15.7	
	Montañosas (> 15°)	8.2	
Clima (%)	Semiárido templado	100	La mayor parte del municipio de Ojuelos de Jalisco (100%) tiene clima semiárido templado. La temperatura media anual es de 13.9°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 27.4°C y 5.6°C respectivamente. La precipitación media anual es de 594mm.
Temperatura (°C)	Máxima promedio	27.4	
	Mínima promedio	5.6	
	Media anual	13.9	
Precipitación (mm)	Media anual	594	
Geología (%)	Aluvial	42.3	La roca predominante son suelos aluviales (42.3%) formados por el depósito de materiales sueltos, provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.
	Extrusiva ácida	40.7	
	Riolita	6.4	
	Arenisca	5.8	
	Piamonte	2.7	
	Otros	2.1	
Tipo de suelo (%)	Xerosol	41.7	El suelo predominante es xerosol (41.7%), suelo seco, se localizan en zonas áridas y semiáridas. Su vegetación natural es de matorral y pastizal y son el tercer tipo de suelo más importante en el país. Su rendimiento agrícola está en función a la disponibilidad de agua para riego, el uso pecuario es frecuente.
	Litosol	39.0	
	Feozem	12.0	
	Fluvisol	3.8	
	Planosol	3.4	
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	35.4	El pastizal (55.2%) es el uso de suelo dominante en el municipio.
	Asentamiento humano	0.6	
	Bosque	7.8	
	Cuerpo de agua	0.8	
	Pastizal	55.2	
	Sin vegetación aparente	0.1	

Fuente: IIEG, con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVI, esc. 1:250,000, NEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

Contaminación ambiental

Uso de suelo y vegetación

La cobertura del suelo predominante en el municipio es el pastizal con un 52.2% de su superficie, seguida de la agricultura con 35.4%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.6 0.6% del territorio total.

La superficie arbórea municipal representa el 6.6% de los cuales el 4.5% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 2.1% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal.

Ojuelos de Jalisco, Jalisco		
Cobertura	**Cantidad %**	**Comentarios**
Primaria Arbórea Baja	4.5	La cobertura arbórea referida está compuesta por los siguientes tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de encino, bosque mesófilo de montaña, bosque de pino y bosque de táscate, selva caducifolia, selva subcaducifolia, selva de galería, manglar, palmar natural, vegetación hidrófila y vegetación inducida.
Primaria Arbórea Mediana	0.0	
Primaria Arbórea Alta	0.0	
Secundaria Arbórea Baja	2.1	
Secundaria Arbórea Mediana	0.0	
Secundaria Arbórea Alta	0.0	
Total Arbórea	6.6	

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VI, INEGI 2016.

Mapa uso de suelo y vegetación

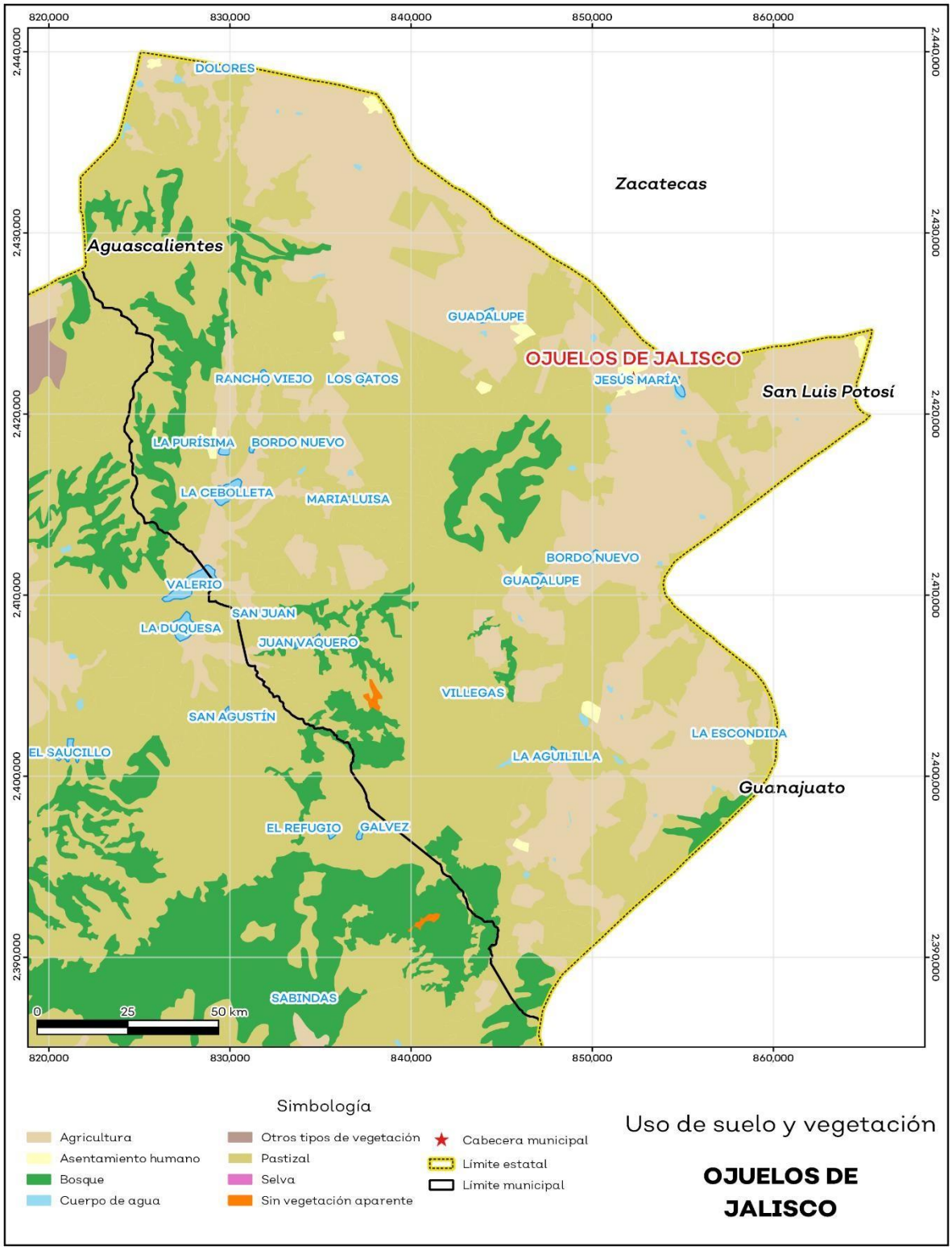

Diversidad eco sistémica

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es pastizal natural la cual representa el 38.2% municipal, y es catalogada con el rango bajo a nivel estatal. El inverso del índice de Simpson es de 0.7 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad eco sistémica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 1.6, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas (ver tabla 4).

Sequía

El cambio climático en los últimos años ha traído consigo efectos en los territorios, de allí parte a que se analice el fenómeno natural de la sequía y la escasez de los recursos hídricos.

De la superficie dedicada a las actividades agrícolas el 95.0% presentó alguna categoría de sequía en el año 2020 (ver mapa 4 y tabla 5). Las sequías son causadas principalmente por la escasez de precipitaciones pluviales, la cual puede derivar en una insuficiencia de recursos hídricos necesarios para abastecer la demanda existente, por ello su análisis es trascendental

Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Categoría de sequía	**Cantidad Agrícola (%)**	**Cantidad Municipal (%)**	**Comentarios**
Sin sequía	5.0	9.1	Anormalmente seco es una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se muestran 2 cantidades en porcentajes: la agrícola es el porcentaje de la superficie afectada de las áreas agrícolas conforme a la delimitación de frontera agrícola; y el porcentaje municipal se refiera a toda la superficie del municipio sin importar la cobertura de uso de suelo y vegetación sin incluir los cuerpos de agua.
Anormalmente seco	0.0	0.2	
Sequía moderada	0.4	0.6	
Sequía severa	1.2	2.7	
Sequía extrema	45.4	41.7	
Sequía excepcional	48.0	44.9	

Fuente: IIEG con base en imágenes Landsat 2020

Mapa Índice de sequía de diferencia normalizado

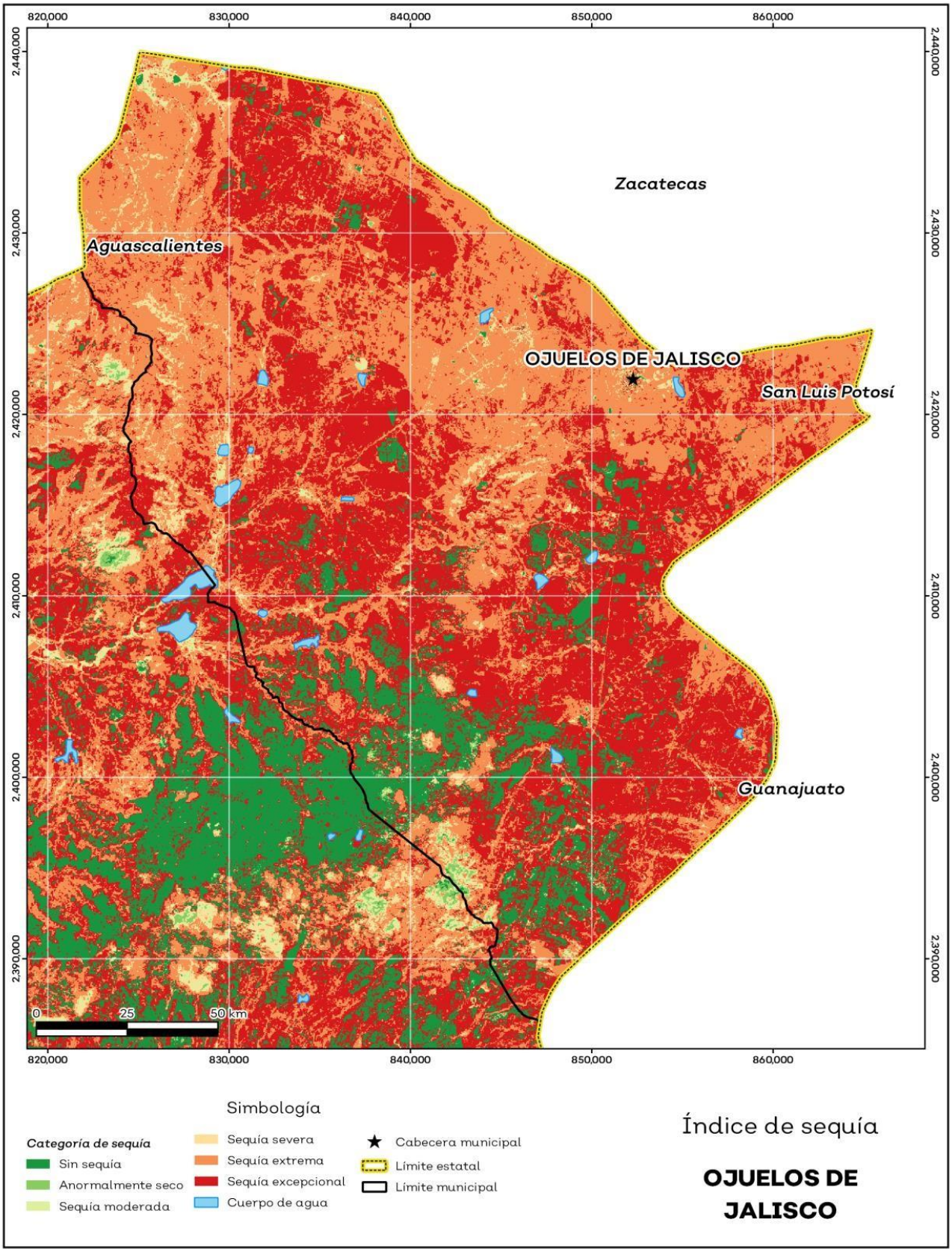

Precipitación

Del análisis de la precipitación media mensual histórica con registros hasta el 2019 del municipio Ojuelos de Jalisco tenemos que la precipitación acumulada promedio es de 453.60 mm; la media del mes de enero es de 25.11 mm, la mínima de 13.00 mm y la máxima de 31.00 mm; mientras que en julio la precipitación media es de 67.15 mm, la mínima de 44.00 mm y máxima de 97.00mm.

Ojuelos de Jalisco, Jalisco				
Mes	**Promedio (mm)**	**Mínima (mm)**	**Máxima (mm)**	**Comentarios**
Enero	25.11	13.00	31.00	Registros de precipitación histórica media mensual.
Febrero	26.23	10.00	32.00	
Marzo	30.62	5.00	39.07	
Abril	34.42	7.00	44.16	
Mayo	41.00	20.00	52.27	
Junio	58.37	39.00	70.47	
Julio	67.15	44.00	97.00	
Agosto	65.18	42.00	88.00	
Septiembre	55.77	40.00	76.00	
Octubre	36.93	21.00	42.69	
Noviembre	24.72	10.00	31.00	
Diciembre	22.93	9.00	28.00	
Acumulada	453.60	296.00	561.25	Registros de precipitación histórica acumulada.

Fuente: IIEG con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN

Precipitación histórica acumulada

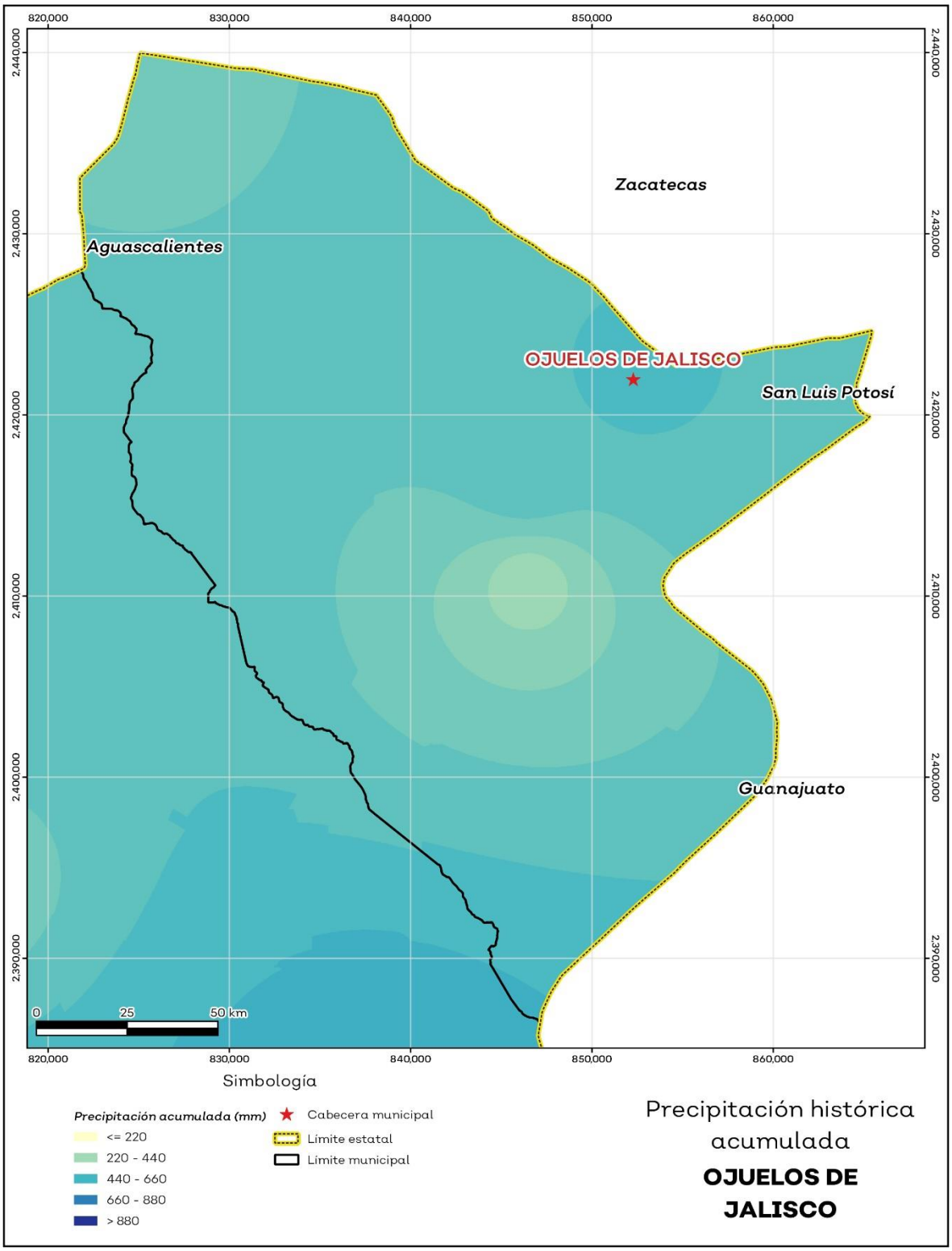

Fuente: IIEG con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN

Recursos hídricos

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 12 acuíferos de los cuales el 7.5% no tienen disponibilidad y el 92.2% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea.

Ojuelos de Jalisco, Jalisco		
Estatus	**Cantidad %**	**Comentarios**
Con disponibilidad	92.2	Reporte de CONAGUA del estatus del acuífero hasta el 2020.
Sin disponibilidad	7.8	
No sobrexplotado	95.4	
Sobrexplotado	4.6	

Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021

Mapa Acuíferos

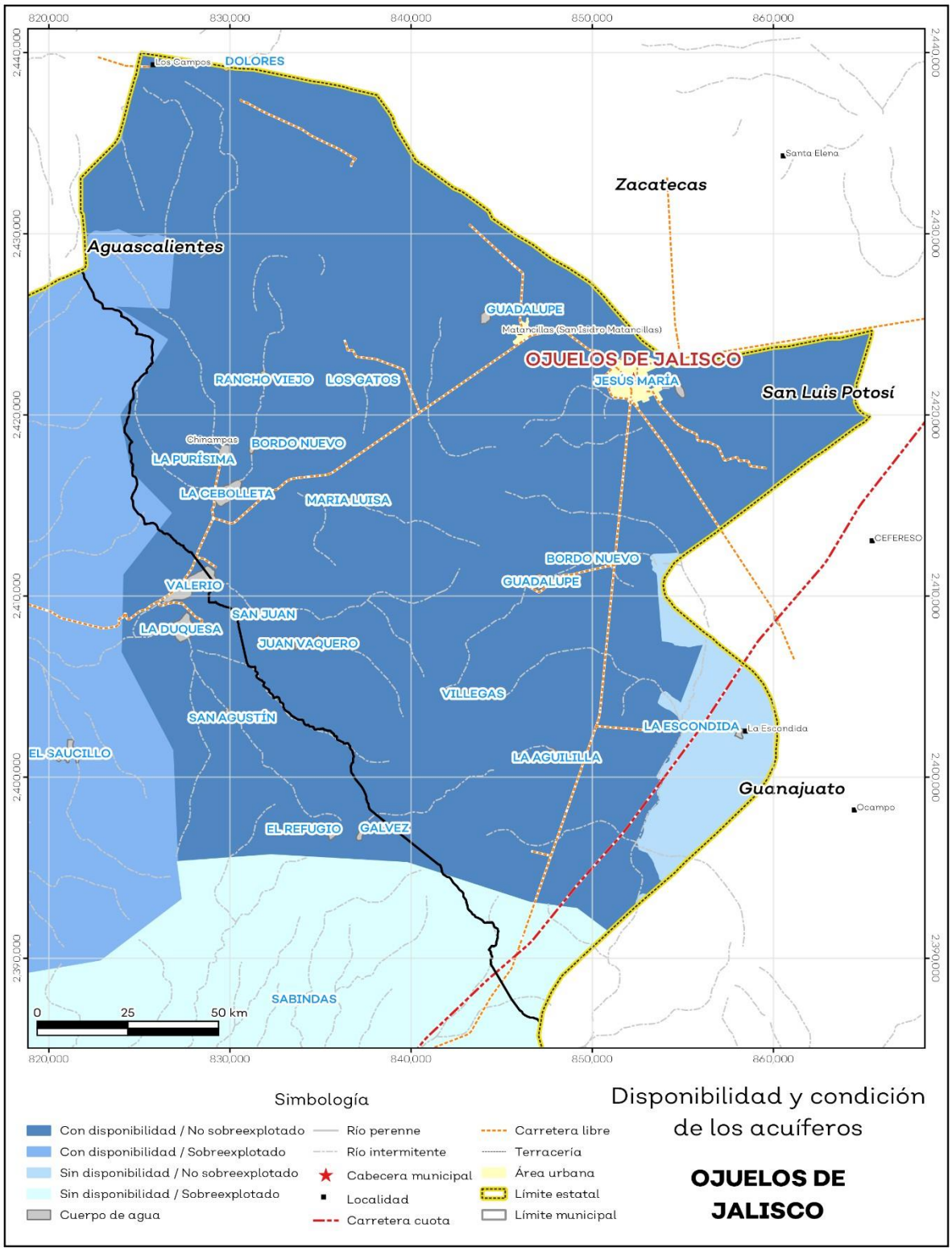

Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021

El territorio municipal está dentro de las cuencas Presa El Cuarenta, Presa El Niágara, Presa San Pablo y otras, Río Encarnación de las cuales el 99.8% tienen disponibilidad y el 0.0% presentan déficit de disponibilidad de agua superficial.

Ojuelos de Jalisco, Jalisco		
Estatus	**Cantidad %**	**Comentarios**
Con disponibilidad	99.8	
Sin disponibilidad	0.0	
Tipos de Ordenamiento	**Cantidad %**	
Reserva	61.0	Reporte de CONAGUA del estatus de cuencas hasta el 2020.
Veda	0.0	
Veda y reglamento	0.0	
Veda, reserva y reglamento	0.0	
Cuenca sin ordenamiento superficial	39.0	

Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021

Mapa Cuencas

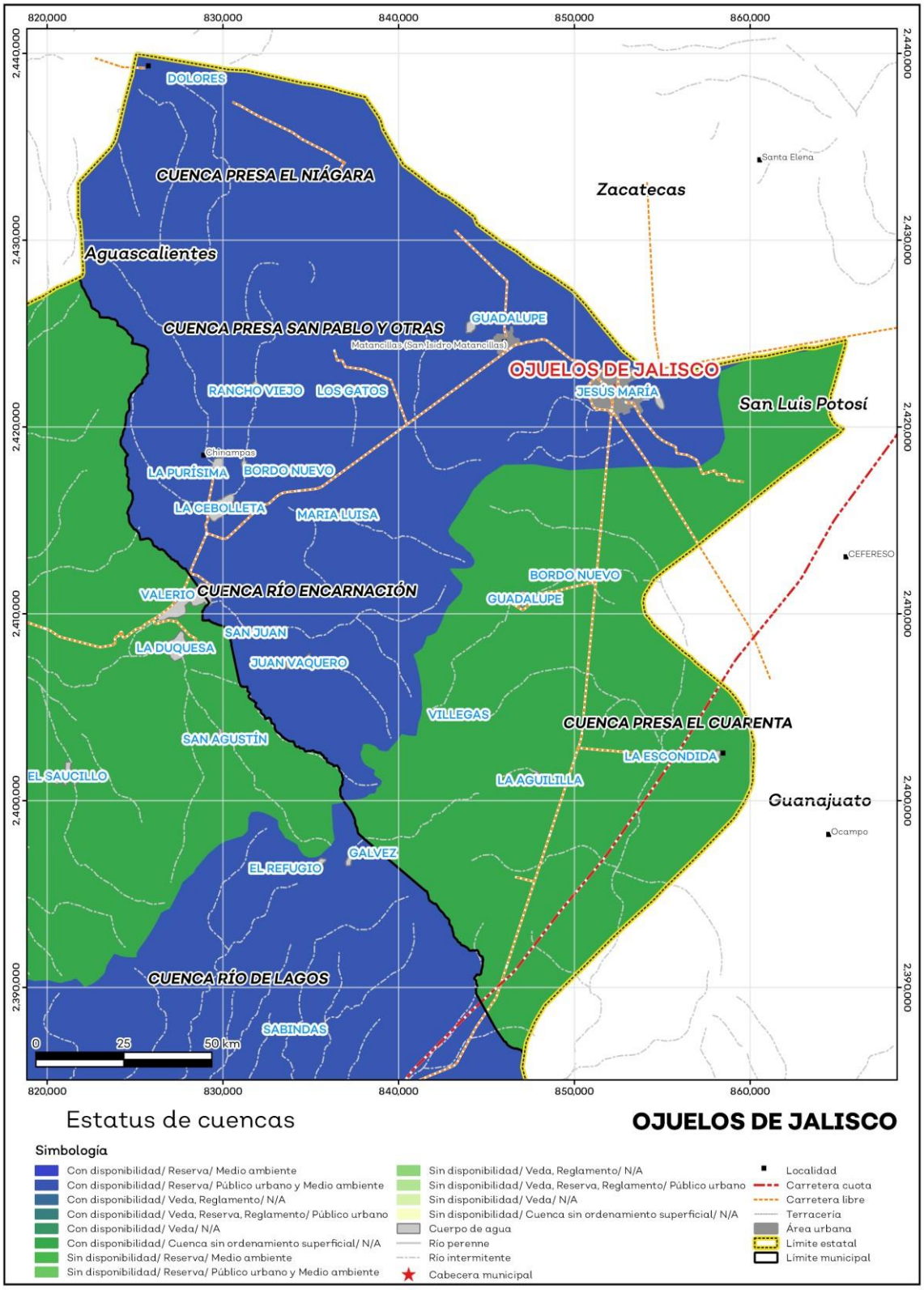

Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021

Erosión potencial

La erosión potencial que pronostica la pérdida de suelo como consecuencia de la influencia del relieve, el viento y el agua, nos indica que en el municipio se tienen en su mayoría pérdidas de suelo de 0 - 5 t/ha. año catalogadas como erosión muy baja

Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Pérdidas de suelo t/ha.año	**Clasificación**	**Cantidad %**	**Comentarios**
0	Zonas no susceptibles al proceso erosivo, como pueden ser espacios urbanos, carreteras o embalses.	0.0	En el cálculo no se incluyeron los cuerpos de agua por considerarse zonas no susceptibles al proceso erosivo.
0 a 5	Zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta	84.8	
5 a 10	Zonas con niveles de erosión bajos y pérdidas de suelo que puede ser tolerables. Probablemente no hay erosión neta.	6.9	
10 a 25	Zonas con procesos erosivos leves. Existe erosión , aunque no es apreciable a simple vista	6.3	
25 a 50	Zonas con procesos erosivos moderados. Existe erosión aunque puede no ser apreciable a simple vista.	1.0	
50 a 100	Zonas con procesos erosivos graves. Existe erosión y es apreciable a simple vista	0.1	
100 a 200	Zonas con procesos erosivos muy graves. Existe erosión y es manifiesta a simple vista	0.0	
Más de 200	Zonas con procesos erosivos extremos. Existe erosión y es evidente a simple vista	0.0	

Fuente: IIEG; con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

Mapa Erosión potencial

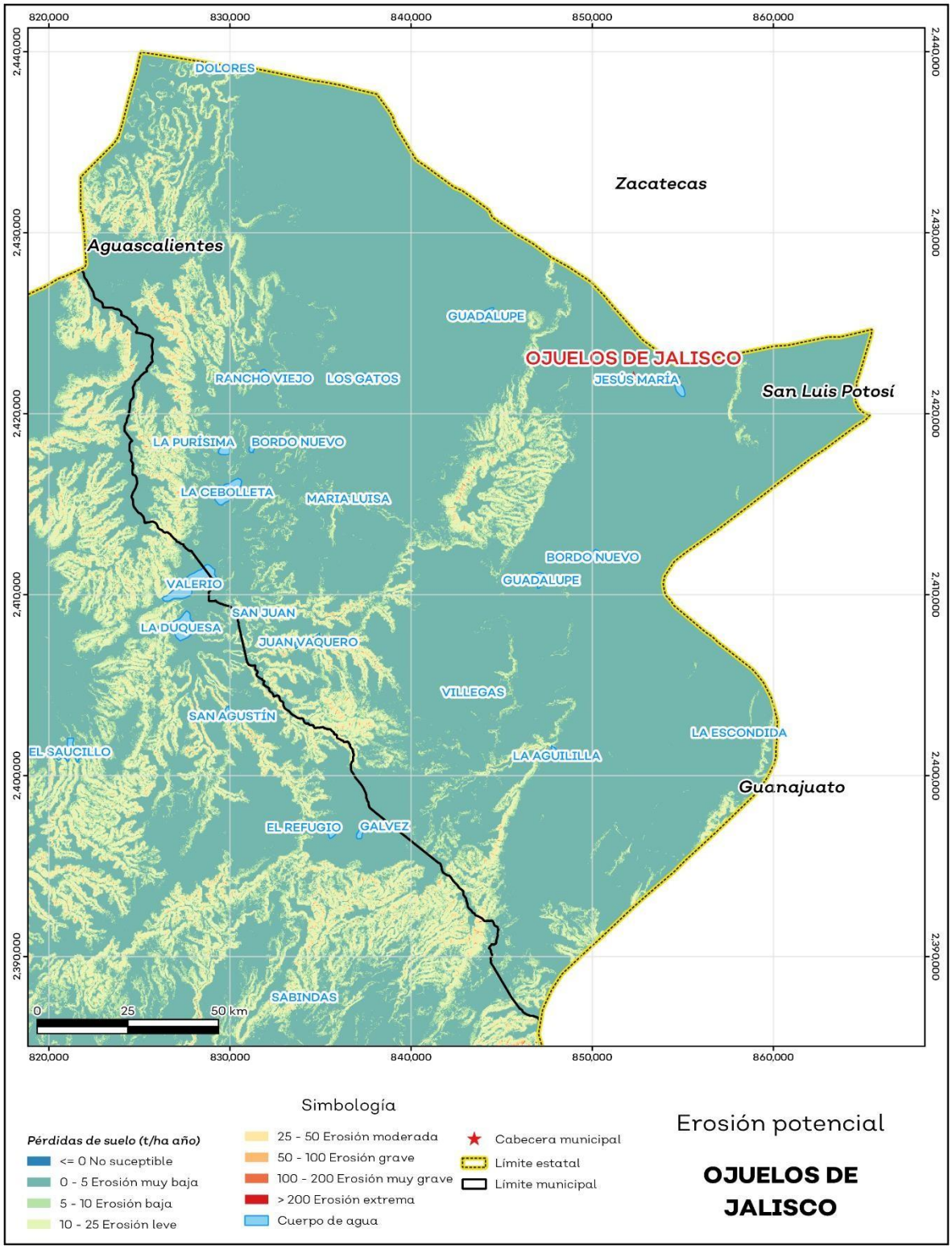

Fuente: IIEG; con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

Aspectos demográficos

El municipio de Ojuelos de Jalisco pertenece a la Región Altos norte, su población en 2020, según el Censo de Población y Vivienda 2020, era de 33,588 personas; 48.4 por ciento hombres y 51.6 por ciento mujeres; los habitantes del municipio representaban el 8 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 2015, se obtiene que la población municipal aumentó un 3.8 por ciento en cinco años.

Ojuelos de Jalisco, Jalisco						
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
064	Ojuelos de Jalisco	32,357	33,588	100%	16,258	17,330

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

El municipio en 2020 contaba con 57 localidades, de éstas, 6 eran de dos viviendas y 15 de una. La localidad de Ojuelos de Jalisco es la más poblada con 14,424 personas, y representa el

42.9% de la población; le siguen Matancillas (San Isidro Matancillas) con el 16.2%, Chinampas con el 5.7%, La Paz con el 4% y Matanzas con el 3.9% del total municipal (ver tabla 2).

Población por sexo, porcentaje en el Municipio

Ojuelos de Jalisco, Jalisco						
Clave	Municipio/Localidad	Población total 2010	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
0064	**Ojuelos de Jalisco**	**30,097**	**33,588**	**100.0**	**16,258**	**17,330**
0001	Ojuelos de Jalisco	11,881	14,424	42.9	6,985	7,439
0032	Matancillas (San Isidro Matancillas)	4,784	5,435	16.2	2,536	2,899
0019	Chinampas	1,881	1,928	5.7	927	1,001
0048	La Paz	1,342	1,349	4.0	663	686
0033	Matanzas	1,196	1,307	3.9	622	685

Fuente: IIEG, con base en INEGI, Censos y conteos nacionales, 2010-2020.

Migración

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de jaliscienses.

De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Mapa Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2010

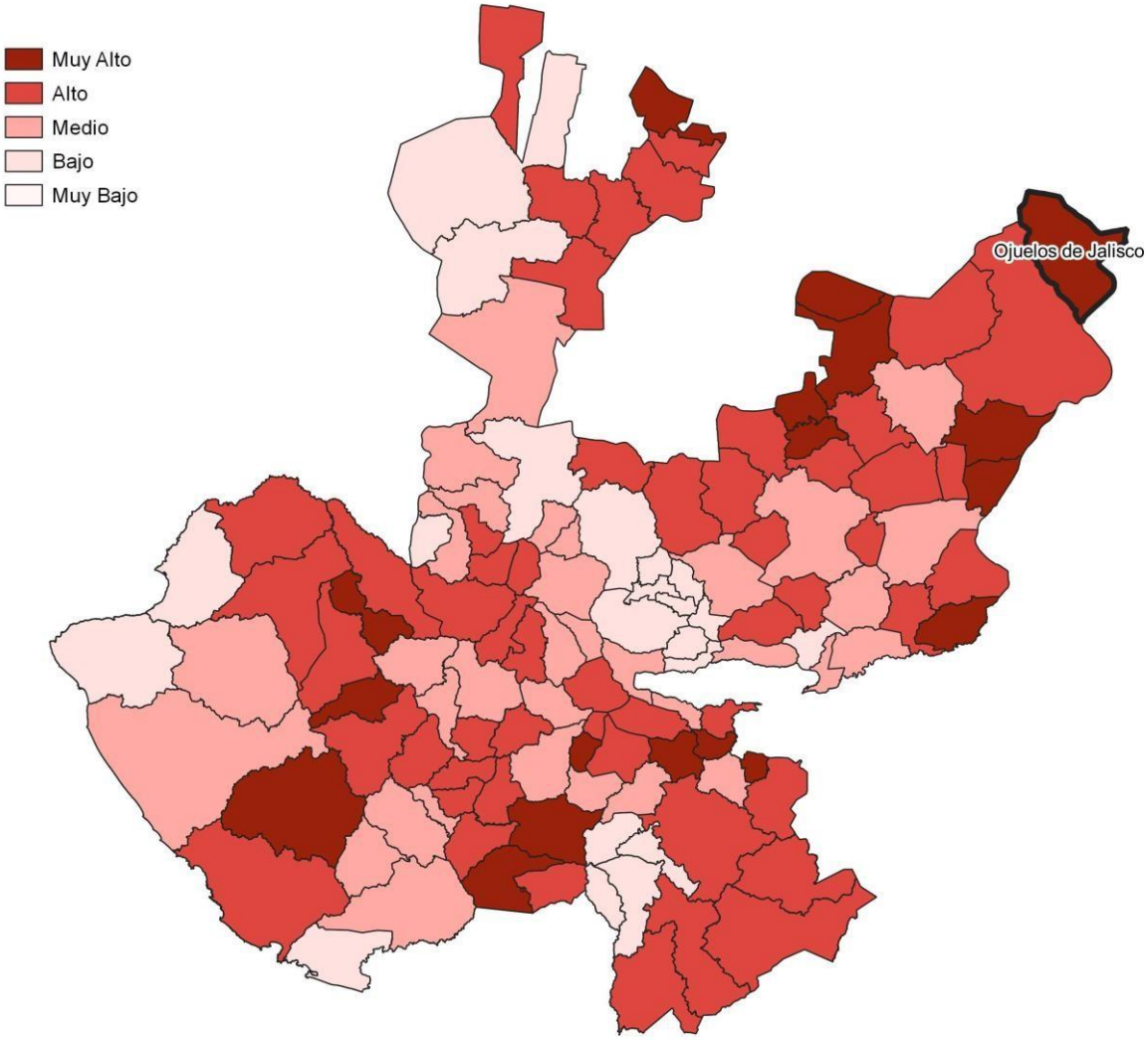

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Intensidad migratoria

Los indicadores de este índice señalan que en Ojuelos de Jalisco el 8.72 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 10.34 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 6.69 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 6.92 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior (ver tabla 3).

Tabla Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Ojuelos de Jalisco, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	**Valores**
Índice de intensidad migratoria	2.1017
Grado de intensidad migratoria	muy alto
Total de viviendas	6649
% Viviendas que reciben remesas	8.72
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	10.34
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	6.69
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	6.92
Lugar que ocupa en el contexto estatal	7
Lugar que ocupa en el contexto nacional	108

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Ojuelos de Jalisco ocupaba el lugar 70 con grado alto, donde el porcentaje de hogares que recibieron remesas fue del 10.95 %, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 15.24%, mientras que el 4.02% de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 0.91% migrantes de retorno

Tabla Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Ojuelos de Jalisco, 2000	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	**Valores**
Índice de intensidad migratoria	0.85404
Grado de intensidad migratoria	alto
Total de hogares	5 952
% Hogares que reciben remesas	10.95
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	15.24
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	4.02
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	0.91
Lugar que ocupa en el contexto estatal	70

Fuente: IIEG, con base en datos del Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.

Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza. En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales. - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales. - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos. - Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable. - Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Tabla pobreza multidimensional

Ojuelos de Jalisco, 2010-2015						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	69.2	51.6	17,716	15,574	2.3	2.0
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	53.5	45.8	13,699	13,821	1.9	1.8
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	15.7	5.8	4,017	1,753	3.6	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	23.6	36.3	6,040	10,967	1.9	1.8
Población vulnerable por ingresos	2.3	4.1	585	1,244		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	4.9	8.0	1,256	2,424		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	92.8	87.9	23,755	26,542	2.2	1.9
Población con al menos tres carencias sociales	30.4	20.6	7,786	6,231	3.5	3.3
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	32.2	28.6	8,249	8,653	3.0	2.5
Acceso a los servicios de salud	21.7	7.7	5,562	2,317	2.9	2.7
Acceso a la seguridad social	86.2	78.7	22,074	23,774	2.3	2.0
Calidad y espacios de la vivienda	8.1	9.9	2,075	3,004	3.8	3.1
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	28.0	27.3	7,170	8,235	3.2	2.7
Acceso a la alimentación	28.5	15.2	7,289	4,579	3.2	2.8
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	37.3	19.0	9,536	5,752	2.4	2.0
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	71.5	55.7	18,300	16,818	2.2	1.8

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

En la tabla se muestran los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos; no pobre y no

vulnerable. En Ojuelos de Jalisco el 51.6 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir, 15,574 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 36.3 por ciento (10,967 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 4.1 por ciento es vulnerable por ingresos y 8 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 15.7 por ciento de la población de Ojuelos de Jalisco presentó pobreza extrema, para el 2015 disminuyó a 5.8 por ciento, es decir, 1,753 personas (2015); por otro lado, en 2010 un 53.5 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (13,699 personas) y para 2015 disminuyó su porcentaje a 45.8 por ciento, en datos absolutos disminuyó a 13,821 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el indicador acceso a la seguridad social es el más alto con un 78.7 por ciento, que en términos relativos se trata de 23,774 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el de acceso a los servicios de salud, con el 7.7 por ciento.

Mapa Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio. Jalisco, 2015

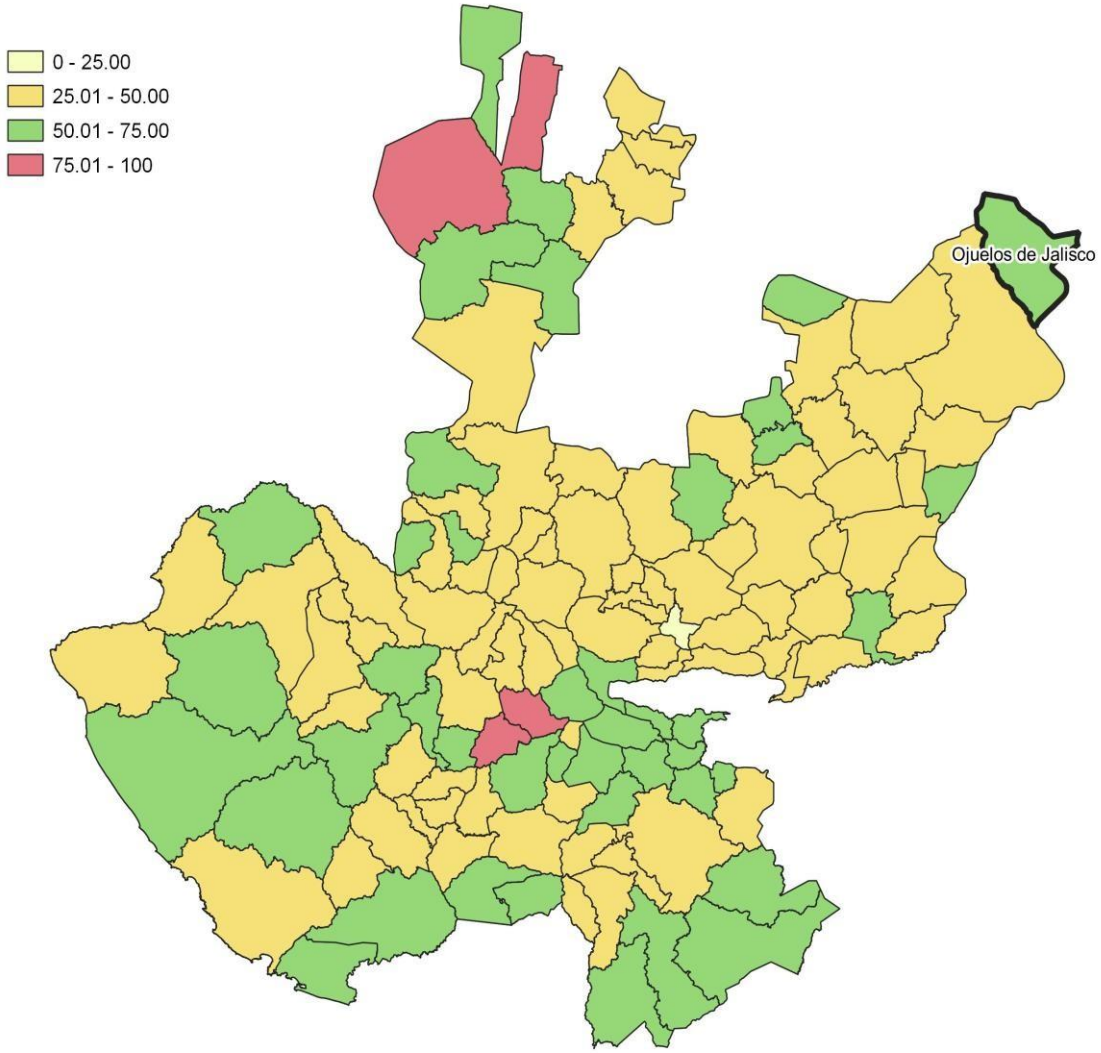

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS- ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Marginación

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más); residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento); percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes. En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2020 del municipio. En donde se ve que Ojuelos de Jalisco cuenta con un grado de marginación Bajo, y que la mayoría de sus carencias son ligeramente similares a las del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin educación básica es de 46.38 por ciento, y que el 73.5 por ciento de la población gana menos de dos salarios mínimos.

Mapa 3 Índice de marginación por municipio. Jalisco,2015

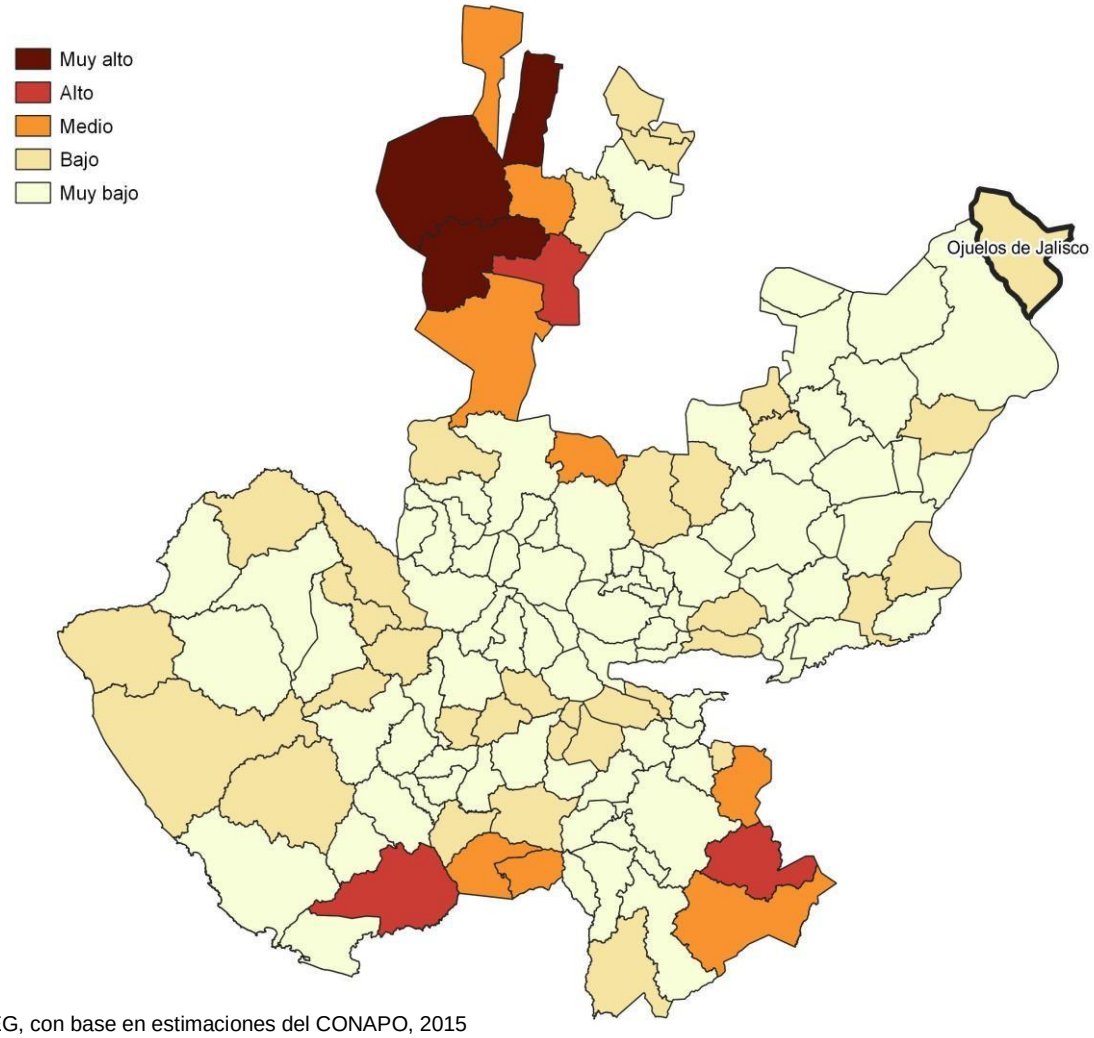

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO, 2015

Las principales localidades del municipio tienen en su mayoría un grado de marginación bajo. En particular se ve que Matancillas (San Isidro Matancillas) tiene los más altos porcentajes de población sin primaria completa (58.5%), mientras que Chinampas presenta los más altos

porcentajes de población analfabeta (7.5%), Ojuelos de Jalisco tiene los más bajos porcentajes de población sin primaria completa (34.1%) y analfabeta con 3.7% (ver tabla 6).

Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Ojuelos de Jalisco, 2020							
Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre						
	Jalisco	**Muy Bajo**	**2.9**	**29.5**	**16.2**	**55.9**	
064	**Ojuelos de Jalisco**	**Bajo**	**6.1**	**46.4**	**40.9**	**73.5**	
1	Ojuelos de Jalisco	Muy bajo	3.7	34.1			10.2
32	Matancillas (San Isidro Matancillas)	Bajo	7.0	58.5			17.1
19	Chinampas	Bajo	7.5	52.7			9.8
48	La Paz	Bajo	5.8	49.2			8.3
33	Matanzas	Muy bajo	6.3	53.5			7

* Para el cálculo de los índices estatales y municipales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.
Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, índice de marginación por localidad, 2020.

Respecto a las carencias en la vivienda, la localidad de La Paz tiene los más altos porcentajes de viviendas sin excusado con el 6.3%; del mismo modo la localidad de Ojuelos de Jalisco tiene los más altos porcentajes de viviendas sin energía eléctrica con el 0.7%;por otra parte, la localidad de Ojuelos de Jalisco tiene los más altos porcentajes de viviendas sin agua entubada con el 2.4%; a su vez la localidad de Matanzas tiene los más altos porcentajes de viviendas con piso de tierra con el 2.8%; finalmente, la localidad de Matancillas (San Isidro Matancillas) tiene los más altos porcentajes de viviendas sin refrigerador con el 17.1% (ver tabla 7).

Ojuelos de Jalisco, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energia eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Muy Bajo	0.6	0.3	0.8	14.0	1.7
064	Ojuelos de Jalisco	Bajo	5.3	0.8	3.8	22.1	1.9
1	Ojuelos de Jalisco	Muy bajo	1.1	0.7	2.4	24.6	1.8
32	Matancillas (San Isidro Matancillas)	Bajo	4.0	0.3	1.0	33.2	1.1
19	Chinampas	Bajo	2.6	0.5	0.5	29.4	0.6
48	La Paz	Bajo	6.3	0.1	0.7	34.1	1.6
33	Matanzas	Muy bajo	0.3	0.1	0.8	24.8	2.8

* Para el cálculo de los índices estatales y municipales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.
** Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento
Fuente: IIEG, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Índices sociodemográficos
Nota: El dato del estado y del municipio es 2015

Educación

La infraestructura educativa se encuentra integrada por 22 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 43 educadoras; 35 primarias atendidas por 149 maestros, 14 secundarias con 70 profesores y 2 bachilleratos con 33 profesores.

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2012-20131 en la región Altos Norte del estado de Jalisco, compuesta por 8 municipios, contó con 1,202 escuelas en 836 planteles.
El municipio de Ojuelos de Jalisco tuvo 80 escuelas en 64 planteles. Las escuelas en Ojuelos de Jalisco operaron principalmente en el turno matutino (83.8%), seguido por las del turno vespertino (15.0%) y continuo (1.3%)

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (35.0%), seguido de preescolar (32.5%), secundaria (21.3%), media superior (8.8%), inicial (1.3%) y centro de atención múltiple (1.3%).

Escuelas por nivel educativo en el municipio:

	Nivel Educativo							
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media superior	Inicial	CAM*	Superior	Formación para el trabajo
Escuelas	28	26	17	7	1	1	0	0
% Participación	35.0%	32.5%	21.3%	8.8%	1.3%	1.3%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.
* Centros de Atención Múltiple.

Servicios educativos por numero de escuelas

Servicio Educativo	Escuelas	% de participación
General	49	61.3%
Comunitario	8	10.0%
Indígena	0	0.0%
Telesecundaria	12	15.0%
Bachillerato general	6	7.5%
Tecnológico	1	1.3%
Técnica	2	2.5%
Inicial indígena	0	0.0%
CAM*	1	1.3%
Inicial no escolarizada	1	1.3%
Licenciatura y posgrado	0	0.0%
Formación para el trabajo	0	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.
* Centros de Atención Múltiple.

Alumnos y docentes en el municipio de Ojuelos de Jalisco

Municipio	Alumnos			Docentes	Alumnos por Profesor
	Hombres	Mujeres	Total	Total	
Ojuelos de Jalisco	4,392	4,313	8,705	290	30

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

Cultura y turismo

“El Fuerte de Ojuelos" el 29 de abril de 1570. De todos los más de 50 fuertes que en años posteriores se construyeron en los caminos de la región, el de Ojuelos es el que se ha logrado conservar hasta nuestros días albergando en la actualidad las instalaciones de la presidencia municipal de Ojuelos. Este monumento fue declarado por la UNESCO como "Patrimonio Cultural de la Humanidad, dentro del Camino Real de Tierra Adentro". Más tarde fue finca particular, perteneciente primero a "San Nicolás de Quijas", municipio de Pinos estado de Zacatecas, y después a "Ciénaga de Mata" del municipio de Lagos de Moreno estado de Jalisco.

Habitaban tal sitio entre ocho y diez familias que servían a los peninsulares desempeñando funciones de pastores. A fines de la Independencia, Ojuelos cambió su categoría de estancia al convertirse en hacienda, debido a su incremento demográfico. En 1811 fueron sus alrededores seguro refugio de guerrilleros entre ellos el célebre "Pancho" salteador de diligencias cargadas de oro y plata procedentes de los fundos mineros de Zacatecas, Durango y Aguascalientes, a quien auxiliaban los hermanos apodados también "Los Pachones".

Atractivos Turísticos y Culturales

El Templo de la Virgen de Guadalupe, el Templo de la Virgen del Refugio, el Templo Parroquial de San José, el Palacio Municipal, El Parián, la Plaza Hidalgo y la Hacienda de Ojuelos.

Fiestas

El 1° de mayo se festeja con fervor a San José, patrono del poblado. En el mes de septiembre, además de las fiestas patrias, se realiza una Feria Regional.

El día 15 de mayo se realiza un Desfile Campesino en honor a San Isidro. Los participantes llevan vestidos típicos y van montados en maquinaria de labranza o bien guiando yuntas de animales de tiro, en ambos transportes se llevan semillas diversas. Después de desfilar por las calles adornadas, el festejo concluye con la bendición de los animales e instrumentos de trabajo por parte del sacerdote del lugar.

El día de muertos, se celebra el 2 de noviembre con la elaboración del tradicional "pan de muertos", el cual se intercambia entre los vecinos, amistades y familiares.

Música

En Ojuelos de Jalisco se escucha Mariachi y de toda la música nacional, agregando que en la comunidad de Vaquerías Jalisco se cuenta con 4 bandas musicales que interpretan la música regional mexicana, todos sus integrantes oriundos de dicha comunidad, en la comunidad de Matanzas se cuenta con una banda más y un grupo musical versátil, así como en la Paz y en Matancillas también tienen grupo musical con integrantes de la misma comunidad de nuestro municipio.

Artesanía

En la comunidad de Matanzas se elaboran Sarapes de lana, también en la cabecera municipal, así como artículos de alfarería como ollas, jarros y cazuelas; y muebles de tipo colonial.

Traje Típico

El traje de charro es portado con mucho orgullo en las fiestas de las comunidades, considerándolo fielmente como la gala o ropa de fiesta, también en las cabalgatas de las fiestas patronales de las comunidades se porta la vestimenta tradicional mexicana

Gastronomía

Alimentos

Birria, carnitas de cerdo, enchiladas y tunas.

Dulces

Queso, miel y melcocha de tuna, dulces y cajeta de leche.

Bebidas

Colonche de miel de tuna y rompope.

Monumentos históricos

Entre las edificaciones de carácter religioso destacan:

El Templo de la Virgen del Refugio, data del siglo XIX, muestra fachada de cantera blanca y el segundo nivel tiene barandal de hierro forjado. La portada es semicircular, formando un pórtico de dos cuerpos. El interior tiene planta de cruz griega y bóvedas de arista; en el retablo principal resalta un ciprés de cantera que aloja la imagen de la Virgen, flanqueado por pares de columnas corintias.

El templo parroquial de San José de estilo neoclásico y construido en el siglo XVIII. El Templo del Santuario de estilo neoclásico y gótico, data de 1869. El Curato de estilo colonial, construido en el siglo XVIII.

En cuanto a construcciones de tipo civil destacan: el Palacio Municipal de estilo colonial, construido en el siglo XVI y conocido actualmente como El Fuerte. El primitivo Palacio Municipal de estilo colonial, construido en 1901, tiene reloj público.

El edificio conocido como El Parián construido en 1880, consta de 96 arcos y una portada de estilo gótico, declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 2010 por encontrarse en el camino real de tierra adentro, al igual que el Fuerte de ojuelos y el Puente de la plata.

La Plaza Hidalgo es de planta cuadrangular con acceso en dos de sus lados y corredores en los otros dos. El acceso principal tiene arco conopial, de cantera gris claro con decoración de guirnaldas en relieve; los corredores muestran arcos conopiales sobre columnas toscanas y remate de jarrones de barro; al centro, la plaza luce una fuente circular con la inscripción del año 1882.

La Hacienda de Ojuelos, cuenta con patio cuadrangular y corredores que ostentan arcos de medio punto en cantera roja, apoyados por contrafuertes de cantera blanca; toda la construcción está hecha con bloques de dicha cantera, semejando tabique.

Esculturas

Destacan cuatro de carácter religioso: la estatua de Cristo Rey elaborada en 1959 y ubicada en la Plaza San José; la estatua del Papa Juan XXIII ubicada en el atrio del Santuario; busto de bronce del cura Luis González Maciel, elaborado en 1974 y ubicado en la Plaza Enrique Díaz de León; y por último, el monumento dedicado a la Virgen de Guadalupe construido en 1962.

Pinturas

El mural titulado "Unidad Democrática"€• , pintado en 1974 en el Auditorio Municipal; su autor es Carlos Hernández Terréz.

El templo Parroquial, alberga dos pinturas con los temas "€ Bautismo de Jesucristo"€• y "Los Cuatro Evangelistas"€• , esta última está plasmada en la cúpula del templo.

Centros turísticos

En el municipio se pueden apreciar monumentos antiguos como El Fuerte (Palacio Municipal) construido en el siglo XVI; la Parroquia de San José de estilo neoclásico y El Parián con 96 arcos y portada gótico-ojival construido en 1880.

Salud

En Ojuelos de Jalisco, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (19.1k), IMSS (Seguro social) (6.1k) y Consultorio de farmacia (4.57k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (17.9k) y Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (7.16k).

Coberturas

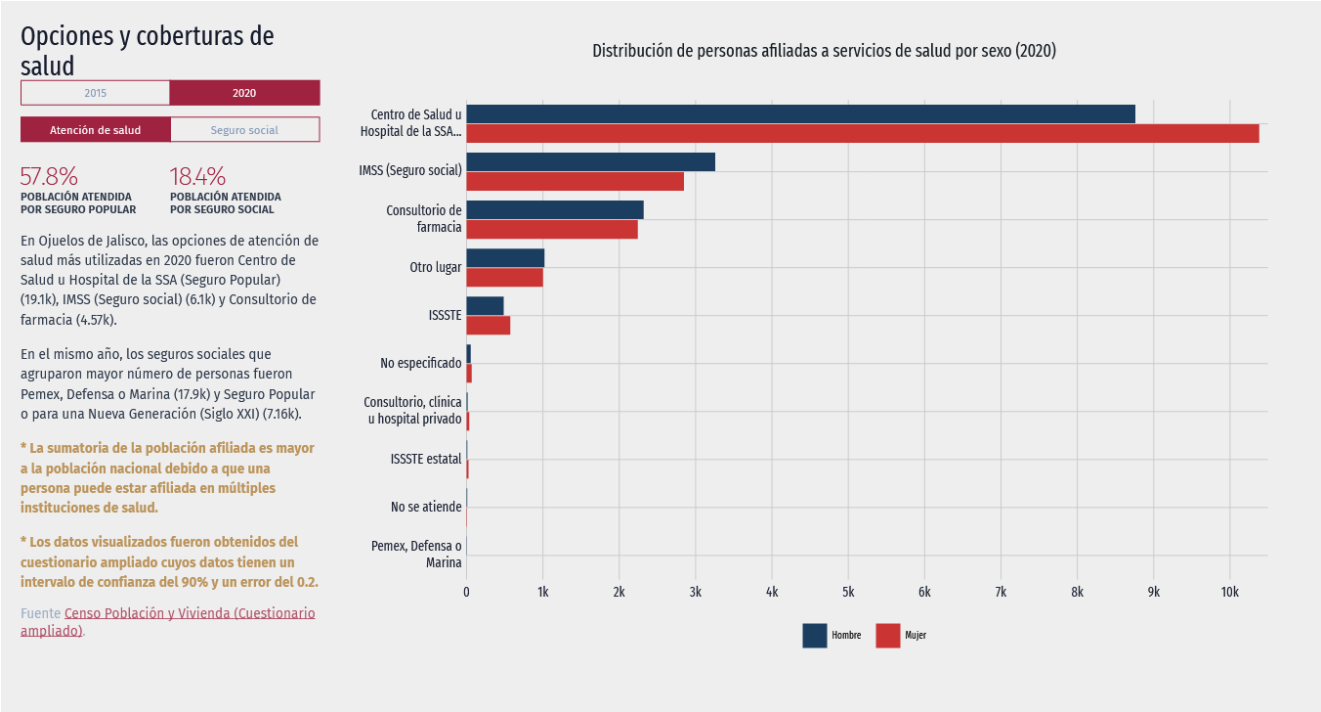

Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Ojuelos de Jalisco fueron discapacidad física (964 personas), discapacidad visual (714 personas) y discapacidad auditiva (374 personas).

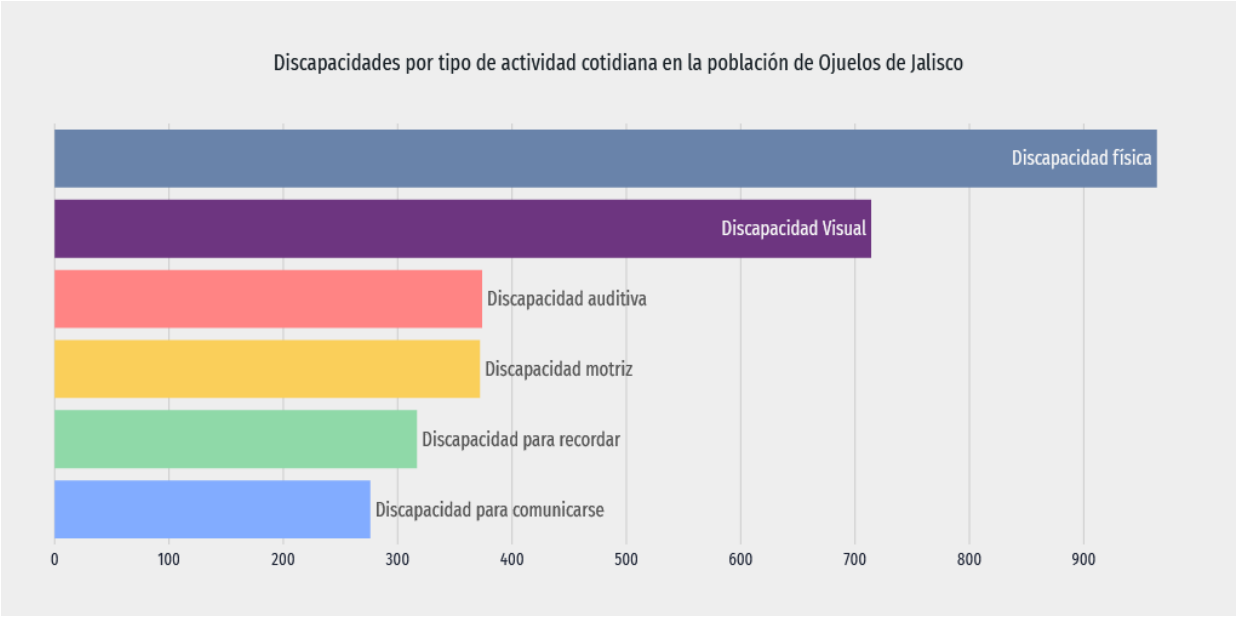

Discapacidad y Diversidad

La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Ojuelos de Jalisco. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 714 personas con discapacidad visual, 59.9% mujeres y 40.1% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.7% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 5.74% de este grupo poblacional.

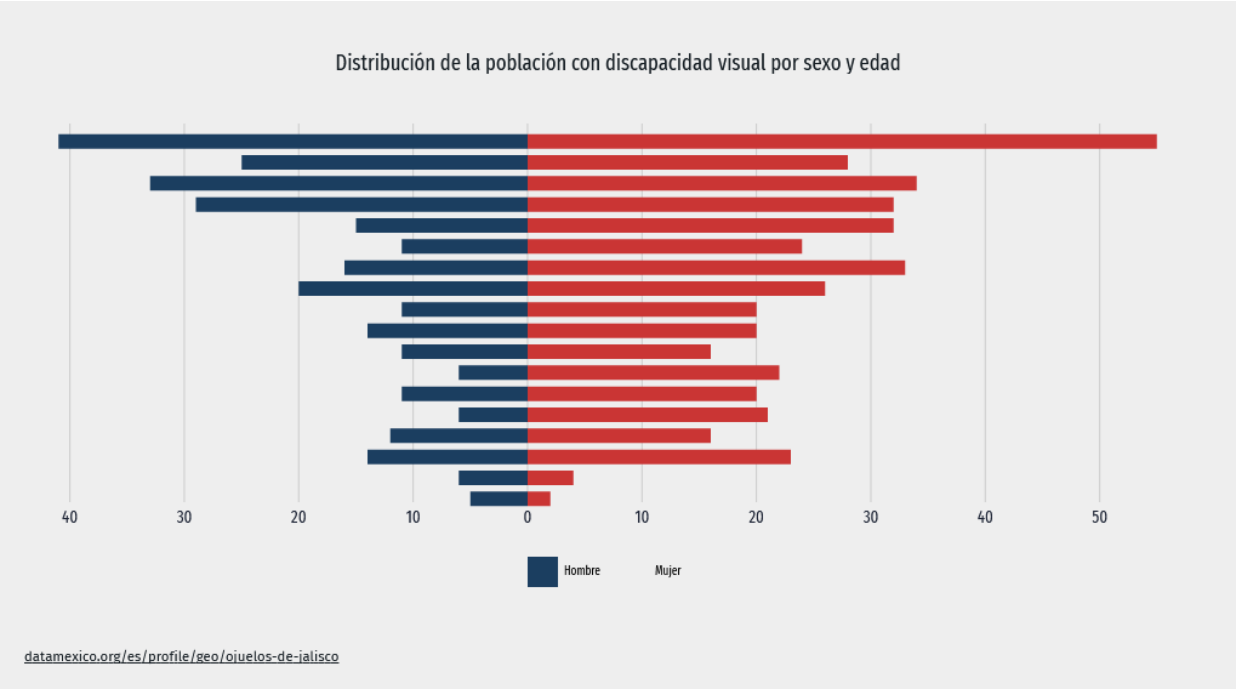

Trabajadores asegurados en el IMSS
Región Altos Norte

En diciembre de 2018, Ojuelos de Jalisco se presenta como el séptimo municipio, dentro de la región Altos Norte, con mayor número de trabajadores concentrando el 0.94% del total.

De diciembre de 2012 a diciembre de 2018 el municipio de Ojuelos de Jalisco registró un ligero incremento en el número de trabajadores asegurados en la región Altos Norte, pasando de 477 asegurados en 2012, a 489 asegurados en 2018, un aumento de 12 trabajadores durante el total del periodo.

Trabajadores asegurados, comparativo regional

Región Altos Norte, Jalisco 2012-2018								
Municipio	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**% part.2018**
Encarnación de Díaz	2,127	2,127	2,295	2,424	2,605	2,960	2,910	5.60%
Lagos de Moreno	23,202	24,267	24,949	26,145	27,342	30,921	31,737	61.09%
Ojuelos de Jalisco	477	330	537	396	384	430	489	0.94%
San Diego de Alejandría	258	198	208	226	263	250	215	0.41%
San Juan de los Lagos	8,081	9,182	9,537	10,427	11,149	11,893	12,725	24.49%
Teocaltiche	1,150	1,130	1,160	1,188	1,250	1,474	1,861	3.58%
Unión de San Antonio	805	840	1,076	1,207	1,171	1,302	1,296	2.49%
Villa Hidalgo	480	500	595	634	690	748	722	1.39%
Total Región Altos Norte	**36,580**	**38,574**	**40,357**	**42,647**	**44,854**	**49,978**	**51,955**	**100.00%**

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base a datos proporcionados por el IMSS

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2.
La mayoría de las personas que padecen COVID-19 sufren síntomas de intensidad leve a moderada y se recuperan sin necesidad de tratamientos especiales. Sin embargo, algunas personas desarrollan casos graves y necesitan atención médica.

El año 2020 fue un año de complicaciones médicas para nuestro Municipio, con la llegada del virus SARS-CoV-2 al Estado de Jalisco y a nuestro Municipio de Ojuelos de Jalisco se vieron afectados como todo el mundo y todo nuestro país, generando las complicaciones que se describen en la siguiente gráfica.

La presente administración ha dato seguimiento a la contingencia y de la mano con el Hospital de primer contacto que depende administrativamente de la jurisdicción 02 de Lagos de Moreno, se ha apoyado en los traslados de pacientes en estado delicado al hospital regional, con apoyo de ambulancia y personal de protección civil también se adquirieron 8 equipos de concentradores de oxígeno, los cuales se prestaron en comodato a la ciudadanía que así lo requiere.

Infraestructura de salud

Para brindar los servicios de salud a los habitantes del municipio de Ojuelos de Jalisco, se dispone de un hospital Comunitario perteneciente a la Secretaria de Salud del Estado, la capacidad del hospital se encuentra rebasada para brindar la atención y prestar los servicios de salud aunado a que a la cabecera municipal acuden a solicitar servicios de salud habitantes de los estados vecinos de San Luis Potosí, Guanajuato y Zacatecas, esto debido a la ubicación geográfica de nuestro municipio y la cercanía con comunidades de los estados mencionados.

Nuestro municipio requiere de la construcción de un hospital regional o interestatal que logre satisfacer la demanda actual y futura.

La actividad en materia de salud la refuerza 8 casas de salud localizadas en comunidades de este municipio, las cuales ofrecen el servicio médico con algunas deficiencias, ya que no se cuenta con médicos o pasantes de manera fija en las comunidades.

Producción ganadera y agrícola

El valor de la producción agrícola en Ojuelos de Jalisco ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2013–2018, habiendo registrado sus niveles más altos en 2017 y 2018. El valor de la producción agrícola de Ojuelos de Jalisco de 2018, representó apenas el 0.5% del total de producción agrícola estatal y tuvo en 2013 su máxima participación aportando el 0.9% del total estatal en dicho año.

Valor de producción agrícola

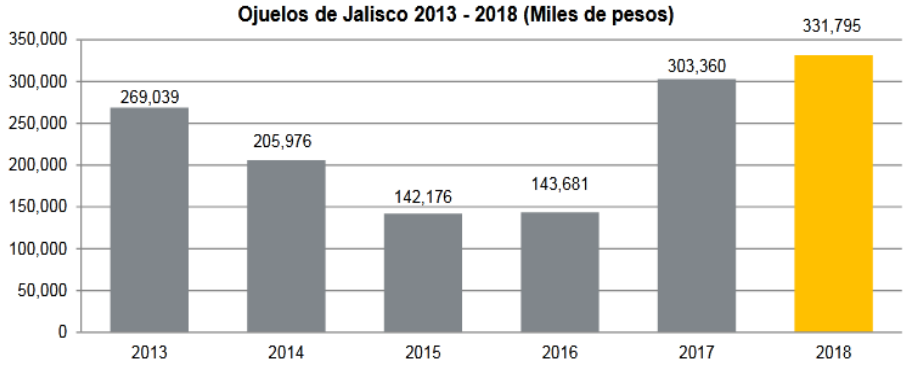

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera en Ojuelos de Jalisco ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo 2013-2018, siendo el ejercicio de 2018 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2013, la producción ganadera de Ojuelos de Jalisco representó el 3.3% del total de la producción ganadera estatal, siendo este el porcentaje de participación más alto que ha tenido el municipio y en 2018 fue de 2.8%.

Valor de producción ganadera

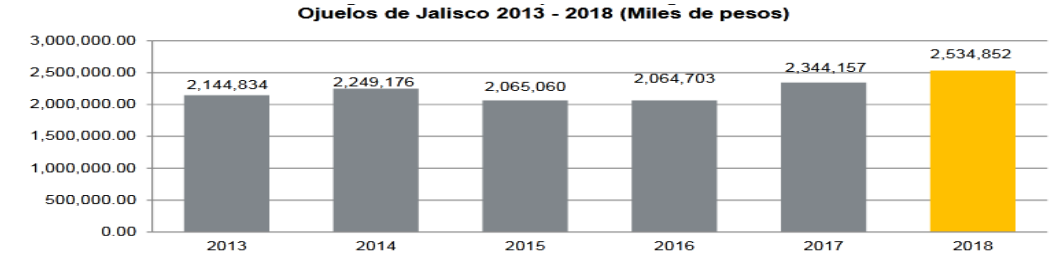

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

Infraestructura económica y social

Número de empresas

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Ojuelos de Jalisco cuenta con 1,438 unidades económicas al mes de noviembre de 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 48.61% del total de las empresas en el municipio. Ocupa la posición 38 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 6 en el ranking regional.

Distribución de unidades económicas

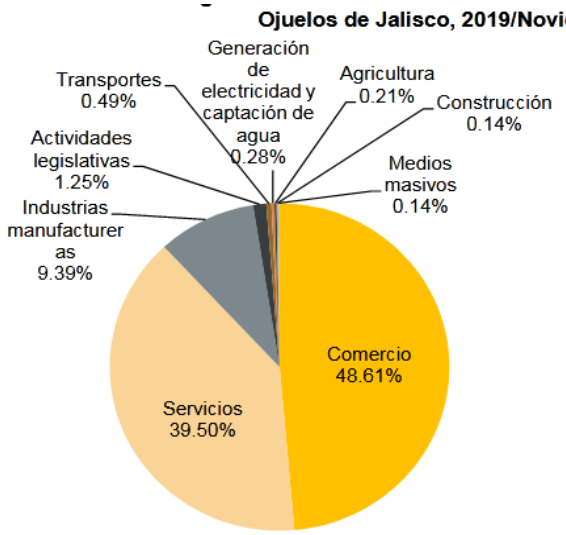

Posición en el ranking		
Municipio	Estatal	Regional
Ojuelos de Jalisco	38	6

Composición de empresas o unidades económicas

Ojuelos de Jalisco, noviembre 2019. (Unidades económicas).								
Sector	**Total de Unidades Económicas**	**0 a 5 personas**	**6 a 10 personas**	**11 a 30 personas**	**31 a 50 personas**	**51 a 100 personas**	**101 a 250 personas**	**Más de 250 personas**
Comercio	699	664	26	7		2		
Servicios	568	515	29	20	1		2	1
Industrias manufactureras	135	125	7	2		1		
Actividades legislativas	18	10	1	4		2	1	
Transportes	7	5		2				
Generación de electricidad y captación de agua	4	2		2				
Agricultura	3	1	1	1				
Construcción	2			2				
Medios masivos	2	1	1					
Total general	**1,438**	**1,323**	**65**	**40**	**1**	**5**	**3**	**1**

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

Red carretera

El municipio de Ojuelos de Jalisco cuenta con una red de 270,64 kilómetros de caminos y carreteras, entre ellos destacan la carretera federal 070(Aguascalientes), 080(San Luis Potosí), 051 (Carretera a México) y la 243(Ojuelos de Jalisco). El estado físico se encuentra aceptable.

La infraestructura actual disponible le permite estar conectado permanentemente con potenciales mercados para la comercialización de la producción local tales como Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Jalisco. Las carreteras intermunicipales se encuentran en malas condiciones por la falta de mantenimiento e inversión para pavimentar varios caminos.

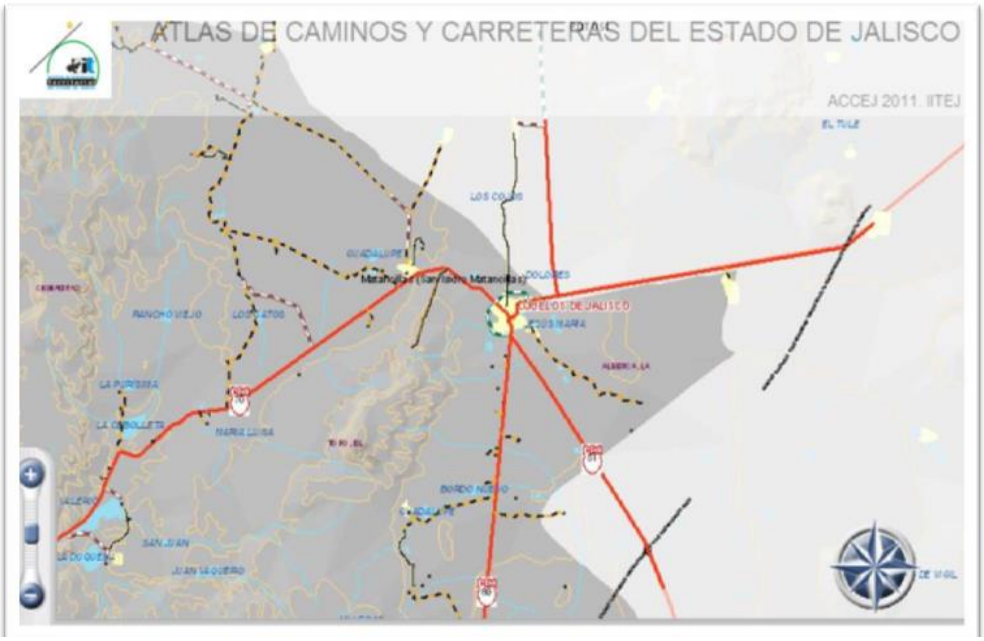

Tecnologías de la información y telecomunicación

El 26.9 % de los hogares tienen acceso al servicio telefónico. Este servicio está al alcance del 60 % de las comunidades mayores de 100 habitantes. En materia de Internet se dispone en las siguientes comunidades: Cabecera Municipal, Matancillas y Chinampas, así como un centro comunitario.

Gracias a la iniciativa del nuestro Gobernador Ing. Enrique Alfaro Ramírez Ojuelos forma parte de la Red Jalisco en materia de Internet que La Red Jalisco mejorará la infraestructura de internet gratuito a lo largo del territorio y elevará la competitividad de Jalisco y sus regiones, disminuyendo la brecha digital
En una primera etapa se implementó en políticas de salud, educación, seguridad, servicios públicos y centro de innovación digital

El Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro, presentó el proyecto Red Jalisco, una estrategia de conectividad que permitirá reducir la brecha digital llevando internet de alta velocidad a más de 11 mil puntos del estado, en Ojuelos de Jalisco contamos con conectividad en Palacio Municipal y otros puntos de la cabecera municipal.

Abastecimiento de agua potable

Hidrografía

El acuífero pertenece a la cuenca hidrológica Lerma-Chapala-Santiago, sub cuenca Santiago- Río Verde-Grande de Belén y Santiago-Atotonilco. Sus principales cauces son los arroyos de caudal en época de lluvias: De la Centrífuga, Amador, Arroyo Colorado, Mimbre, Bocadillos, Coronas, Blanco, Guajolote, El Gallego y Estacas.

Existen algunos manantiales como Las Lagunas y El Saucillo de Las Lagunas; cuenta también con presas como El Enano, La Purísima, Cebolleta, Jesús María, San Juan, Juan de Vaqueros, El Encino, El Mayal, La Arcilla y La Merced. La Aurora, Bellavista, Guadalupe, Los Mimbres, La Aguililla, Nanángela, María Luisa y varios bordos pequeños que en total almacenan como 19,000,000 de m3, con los que se riegan 2250 hectáreas, mismas se plantan de chile, o se siembra frijol y maíz

En la mayoría de las norias dentro de la población, sobre todo las que se encuentran en lugares topográficamente más bajos, sus aguas están completamente contaminadas porque hacia las porciones altas de la población se construían fosas para descarga de sanitarios y baños; contaminando así la mayoría de las norias de la población cuya agua sirve únicamente para riego de árboles y otras plantas.

No se ha tenido problema con el abasto de agua para uso doméstico; primero por los filtros que se pusieron en la presa y manantiales del Mayal y posteriormente por la perforación de un pozo de cerca de 400 m de profundidad, que abastecen en forma alternada a la población de Ojuelos. Tanto las aguas del Mayal como las del pozo son conducidas a un tanque elevado de gran capacidad a orillas de la población, en el lado Oeste, para suministro a la red de agua de la población, pasando antes dicha agua por un proceso de cloración que la purifica. Actualmente, existe otro pozo y el agua se encuentra más o menos a la misma profundidad

También hay agua potable en los siguientes poblados del municipio: La Paz, Chinampas, Los Campos, La Granja, Encinillas, El Novillo, Matancillas y otros que tienen algunos manantiales.

Buen gobierno

Estructura administrativa

La Ley Electoral del Estado de Jalisco dedica un capítulo a las normas que habrán de observarse en la elección e integración de los Ayuntamientos de la entidad.

En su Artículo 37 señala: "Los Ayuntamientos de cada municipio del estado se integrarán por un presidente municipal, y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señalan.

Para determinar el número de regidores que integrarán a cada Ayuntamiento se encuentra previsto en el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

En los municipios en que la población no exceda de treinta mil habitantes se elegirán siete regidores por el principio de mayoría relativa y dos de representación proporcional.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondientes a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

Artículo 28. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO; DE SUS COMISIONES EDILICIAS. PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

MUNICIPE	COMISIONES
Marco Antonio Jasso Romo, Presidente Municipal.	1. Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, 2. Hacienda Pública, 3. Justicia 4. Seguridad Ciudadana y Prevención Social
J Carlos Pérez Moreno, Síndico Municipal.	1. Patrimonio Municipal 2. Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo
Ma. Dolores Macías González, Regidora.	1. Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana 2. Servicios Públicos Municipales
Agustín Marmolejo Guillén, Regidor.	1. Espectáculos Públicos y Festividades Públicas, 2. Obra Pública
Reina Guadalupe Jaime Zambrano, Regidora.	1. Cultura 2. Protección Civil y Bomberos
Grecia Montserrat Márquez Arellano, Regidora.	1. Asuntos de la Niñez, 2. Salud, Prevención y Combate a las Adicciones
Gilberto Cardona Aguiñaga, Regidor.	1. Deportes y Atención a la Juventud 2. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
Francisco Gomar López Torres, Regidor.	1. Medio Ambiente
Martha Cardona De Luna, Regidora.	1. Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
Doménica Saral Guerrero Robledo, Regidora.	1. Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos, 2. Derechos Humanos e Igualdad de Género
José de Jesús Tovar Gómez, Regidor.	1. Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

C. Mariano Azuela No. 25. Col. Centro, CP 47540
Ojuelos de Jalisco, Jal.
(496)8510194, (496)8510256, (496)8510066
www.ojuelosdejalisco.gob.mx

Organización y estructura de la administración pública municipal

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

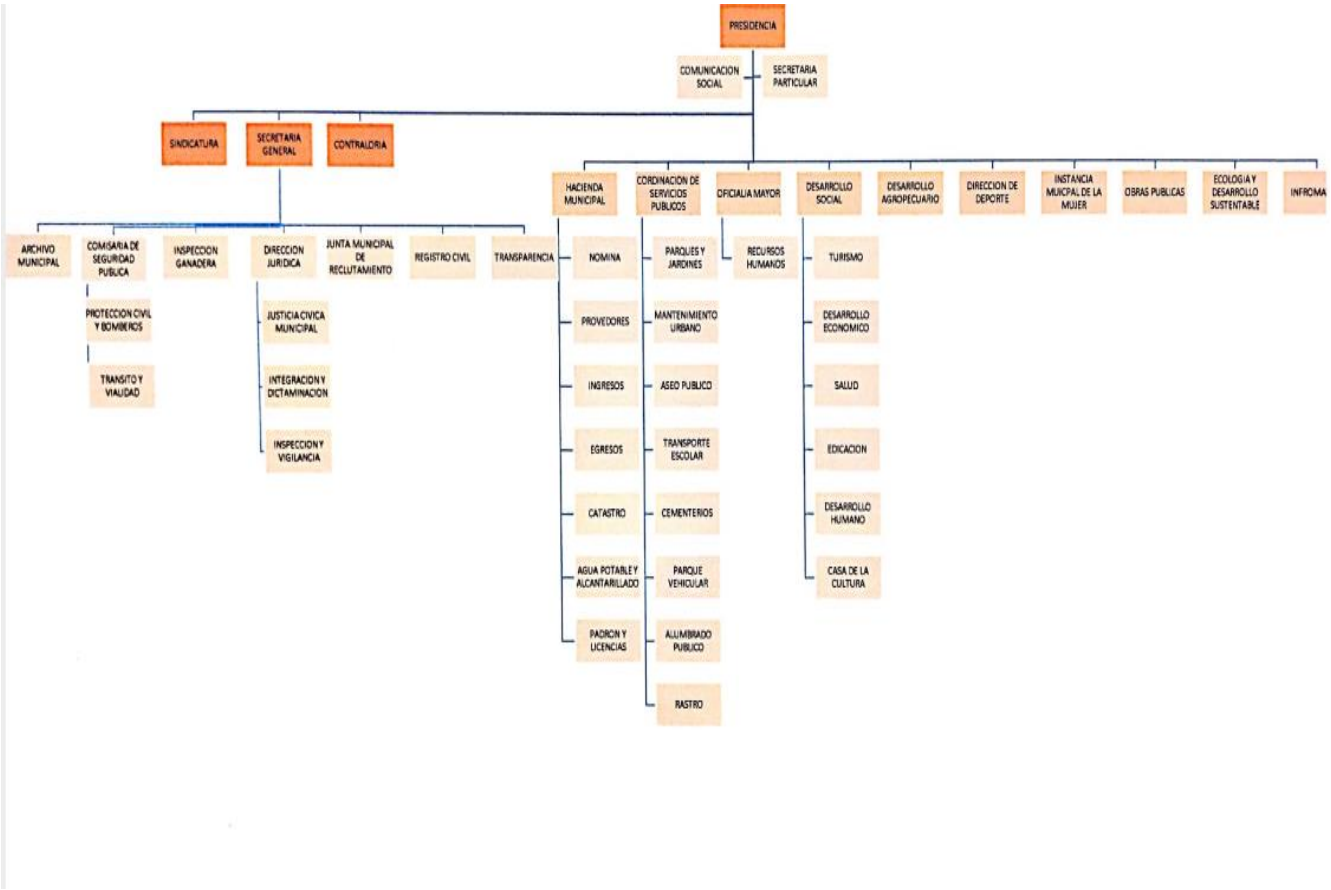

Regionalización política

El municipio de Ojuelos de Jalisco se integra al Distrito Electoral 2, en la distritación Federal y en la Local

Análisis de la problemática municipal

Potencialidad

- **Ubicación geográfica**

Por encontrarnos en la colindancia con 4 estados de la república; Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes y Guanajuato.

- **Potencial turístico religioso**

El municipio posee atractivos naturales, edificios religiosos, arquitectura y monumentos, tradiciones y costumbres. Se cuenta con la declaración de la UNESCO tres importantes edificios que forman parte del camino real de tierra adentro.

- **Potencial comercial regional**

La ubicación geográfica facilita el intercambio comercial con las comunidades de estos estados que colindan con nuestra población.

- **Capital humano**

En el municipio la una parte importante de la población tiene cultura emprendedora, gente de trabajo y nobleza.

Misión

Lograr la participación comprometida de la ciudadanía de Ojuelos de Jalisco, Jalisco, en las tareas de Gobierno, en aras de que en conjunto se logre el bien común y la satisfacción de las necesidades sociales, a través de las Políticas Públicas de Desarrollo Social, que permitan tener un presente tranquilo y un futuro cierto, cumpliendo en todo momento con el respeto a los Derechos Humanos.

Visión

Una sociedad que se comprometa participativamente en la tareas de Gobierno, que se traduzca en un desarrollo sustentable de la economía, la educación, la salud, la cultura, su tradiciones y sobre todo, como principio básico, en la unidad familiar.

Valores y principios compartidos

Es compromiso de la sociedad y gobierno de trabajar juntos para el logro de la visión de Ojuelos de Jalisco 2030 y el cumplimiento de los ejes y objetivos estratégicos acordado en este plan, bajo los siguientes principios y valores:

- La Libertad
- El respeto a los Derechos Humanos
- La equidad
- La legitimidad
- La obediencia a la ley
- La legalidad
- La seguridad
- La tolerancia
- La paz
- La solidaridad
- La colaboración o trabajo en equipo
- La armonía
- La limpieza y la pulcritud
- La magnificencia
- La prudencia
- La alegría u optimismo
- La gratitud
- La generosidad
- La templanza o mesura

- La creatividad
- La cortesía
- La calidez humana
- La fidelidad
- La lealtad
- La honorabilidad
- La honestidad
- La sinceridad
- La confianza o confiabilidad
- La integridad, la coherencia y congruencia
- La credibilidad
- La sabiduría
- La eficacia
- La eficiencia y efectividad
- La autenticidad
- La formalidad y madurez
- La cordura o sensatez
-La responsabilidad

5.- Apartado estratégico

Gobierno
que hace historia

Gobierno de

Ojuelos de Jalisco

2021-2024

Objetivo General

Contribuir al desarrollo y a la construcción de un Ojuelos eficiente, trasparente, incluyente y participativo para lograr una sociedad sostenible, resiliente e igualitaria

TEMATICA SECTORIAL

1

SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

1. **Gobernabilidad**
2. **Seguridad ciudadana**
3. **Procuración de justicia**
4. **Impartición de justicia**
5. **Protección civil**
6. **Prevención social de las violencias y la delincuencia**

Problemática priorizada

La descomposición social es las principales causas de la inseguridad en México, aunado a la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la falta de oportunidades de estudio. En un país con un poco más de 126 millones de habitantes como es México, es difícil incrementar la calidad de vida de la población.

Debido a la ubicación geográfica de nuestra población, **la comisaria de Ojuelos requiere de una alerta constante.**

Problemática y causas

En materia de seguridad pública se requiere adquirir armamento para los elementos de seguridad pública debido a la problemática actual de inseguridad que existe en el país y estados vecinos.

Objetivo

Contribuir al desarrollo de un Ojuelos seguro con seguridad publica eficaz, eficiente, capacitada y equipada.

Estrategias

Contribuir al desarrollo de un Ojuelos seguro con seguridad publica eficaz, eficiente, capacitada y equipada, mediante:

1.1 Incrementar los servicios que brinda protección civil y bomberos. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
1.2 Generar confianza en el Gobierno mediante la toma de decisiones, libre, imparcial y justa del Juez calificador. Lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
1.3 Mejorar los servicios de tránsito y vialidad Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
1.4 Incrementar la calidad de vida de la población mediante la seguridad pública municipal y paz social, Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

1.1.1 Implementar un programa de capacitación a los integrantes de la unidad de protección civil y bomberos y así dar mejor atención a la ciudadanía en todos sus aspectos y estar preparados para cualquier contingencia dentro y fuera del municipio.

1.1.2 Elaborar un atlas de riesgo del municipio con zonas de riesgo debidamente identificadas, prevención de situaciones inesperadas, mejorar el equipo de trabajo y atención por parte de la unidad municipal de protección civil y bomberos de Ojuelos de Jalisco.

1.1.3 Ofrecer un servicio de calidad y eficiente que genere confianza y garantice la confidencialidad de cada una de las situaciones presentadas, sin que exista riesgo de difusión de datos personales o exhibición de asuntos o situaciones familiares.

1.2.1 Vigilar y atender de cerca la problemática social generada por la constante contante comisión de infracciones por parte de menores de edad, lo cual permitirá combatir el crecimiento del índice delictivo y detectar las posibles zonas de riesgo y amenazas a la tranquilidad y seguridad de la población.

1.3.1 Establecer el dialogo como el principal instrumento de justicia ante cualquier conflicto que altere la convivencia y la tranquilidad social y familiar, concientizando a la sociedad del menoscabo en la integridad física como psicológica que la ausencia de este puede generar al presentarse una controversia o situación de peligro.

1.3.2 Elaborar un plan de educación vial que incluya personal, equipamiento, señalamiento e instrumentos de sanción, elaboración de reglamento de vialidad y tránsito del municipio.

1.3.3 Establecer un plan estratégico de servicio vial a escuelas, templos, festividades, educación, registro de conductores menores de edad, de vehículos extranjeros locales y foráneos de la región.

1.4.1 Hacer un estudio que fundamente las necesidades de seguridad pública de acuerdo a los estándares naciones y tamaño de la población actual y proyectada a 25 años, en ese sentido hacer un plan de restructura en las limitantes detectadas.

1.4.2 Elaborar el reglamento interno de la corporación de seguridad pública, cantidad de personal de acuerdo a las necesidades de la población y extensión territorial.

1.4.3 Hacer un plan de equipamiento de patrullas, video vigilancia, instalaciones, armamento, áreas específicas de seguridad investigación.

Actividades específicas

1.1.1 Implementar un programa de capacitación a los integrantes de la Unidad de protección civil.
1.1.2 Realizar análisis de riesgo dentro del municipio para detectar actividades y/o locales de alto riesgo, estrategia para gestión de recursos para equipamiento de la unidad municipal de protección civil y bomberos de Ojuelos de Jalisco.
1.1.3 Desarrollar en programa de capacitación, estudios de riesgo interno y externo y del entorno, buscar estrategias para fomentar la cultura de la prevención entre los ciudadanos. Promover la cultura de la prevención entre la población.
1.2.1 Gestionar un espacio acorde a las necesidades de las diligencias que ante esta autoridad se desahogan, ya que la confidencialidad es esencial para garantizar el profesionalismo y la credibilidad en el desarrollo de cada actividad.
1.2.2 Implementar un programa de atención espacial a menores infractores en el cual se brinde asistencia psicológica y jurídica con la finalidad de disminuir el índice delictivo.
1.2.3 Promover el uso de medios alternativos de solución de conflicto atreves de la conciliación y mediación, fomentando el mismo tiempo el dialogo y el establecimiento de acuerdos ante situaciones de conflictos sociales.
1.3.1 Elaborar un plan de educación vial que incluya personal y equipamiento, señalamientos, e instrumentos de sanción, elaboración del reglamento de tránsito municipal.
1.3.2 Establecer un plan estratégico de servicio vial a escuelas, templos, festividades, educación de registro de conductores menores de edad, de vehículo extranjeros locales, y foráneos de la región.
1.4.1 Elaborar un estudio con necesidades y estrategias de vigilancia y rondines de seguridad pública de acuerdo a los estándares Nacionales, plan de restructuración las limitantes detectadas.
1.4.2 Elaborar el reglamento interno de la corporación de seguridad pública, programa de sanciones a faltas administrativas, cantidad de personas de acuerdo a las necesidades de población y extensión territorial.
1.4.3 Hacer un plan de equipamiento de patrullas, video vigilancia, instalaciones, armamento, áreas específicas de seguridad e investigación.

Meta/ Indicador

1.1.1 Programa de capacitación de la Unidad Interna Municipal de Protección Civil / personal capacitado por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, equipamiento.

1.1.2 Cartas de análisis y riesgo por actividades en el municipio, procesos iniciados de gestión de recursos para equipamiento de la UIMCBM / Recursos recibidos con gestiones apoyadas en las líneas de análisis.

1.2.1 Espacio adecuado para diligencias del juez calificador que permita confidencialidad, credibilidad y el desarrollo de cada actividad.

1.2.2 Programa de atención especial a menores infractores, asistencia psicológica y jurídica y seguimiento a la disminución del índice delictivo / estadísticas de reincidencia por los infractores.

1.2.3 Registro de infractores por ciudadanos, aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, conciliación y mediación / Estadística del tipo infracción, conciliación y enmienda de las faltas.

1.3.1 El Plan Integral de Educación Vial, que incluya: personal, equipamiento, señalamientos, e instrumentos de sanción, reglamentos de vialidad y tránsito municipal / porcentaje de aumento del Presupuesto asignado actualmente a este servicio.

1.3.2 Plan Estratégico de Servicio Vial / Resultados de las encuestas mensuales sobre el servicio que ofrece a la ciudadanía, peatones y personal de paso.

1.4.1 Estudio con necesidades y estrategia de vigilancia y de reestructuración en las limitantes detectadas / porcentaje de incremento en el presupuesto asignado a este servicio.

1.4.2 El reglamento interno de la corporación de seguridad pública / Mejoramiento en las encuestas de opinión realizadas trimestralmente sobre la percepción del servicio de seguridad pública.

1.4.3 Programa de equipamiento de patrullas, video vigilancia, instalaciones, armamento, áreas específicas de seguridad e investigación / porcentaje de aumento en el equipamiento de la corporación en los diferentes rubros.

TEMATICA SECTORIAL

2

DESARROLLO SOCIAL

1. **Pobreza y desigualdad**
2. **Educación**
3. **Protección a la salud**
4. **Grupos prioritarios**
5. **Cultura**
6. **Deporte y activación física**

Problemática priorizada

No se cuenta con instalaciones de casas de cultura en las delegaciones.

No se cuenta con servicio de salud para los servidores públicos que trabajan para el gobierno municipal.

Un gran porcentaje de la población de Ojuelos no cuenta con acceso a esquema de Seguridad Social como servicios de Salud.

Problemática y causas

Deficiente atención a grupos prioritarios que impulsen e incremente el desarrollo social.

Se requiere atender de manera prioritaria a la juventud, a la mujer y al adulto mayor como grupos prioritarios, a fin de orientarlos hacia oportunidades de desarrollo individual, familiar y colectivo.

Objetivo

Contribuir a incrementar el desarrollo social de la población y grupos prioritarios mediante acciones que impulsen el fortalecimiento a la educación, la cultura, en materia de salud y equipamiento de espacios educativos.

Estrategias

2.1 Contribuir a incrementar el desarrollo social de la población mediante acciones que impulsen y fortalezcan **la educación cultural en las comunidades urbanas y rurales** que conforman el municipio de ojuelos, en coordinación con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.2 **Generar acciones en materias de salud**, realizadas por el Gobierno Municipal en coordinación con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal en las comunidades urbanas y rurales que conforman el Municipio de Ojuelos. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.3 Incrementar el desarrollo social de la población que reside en las comunidades urbanas y rurales mediante: **la conservación, restauración, edificación o equipamiento de los espacios educativos;** el seguimiento en el avance de los programas de los distintos niveles educativos; y los apoyos que otorga el H.

Ayuntamiento en coordinación con el Gobierno Federal para brindar el servicio educativo en sus distintos niveles. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.4 **Generar actividades deportivas**, recreativas y de esparcimiento, mediante la edificación, conservación, restauración y equipamiento de los espacios deportivos, organización y desarrollo de torneos, eventos y actividades, seguimiento a los programas estatales que en materia de deportes de apliquen en el municipio. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.5 **Generar acciones de integración a los jóvenes** de las diversas actividades, económicas, sociales y políticas que realice el Gobierno Municipal en coordinación con el Gobierno Estatal en las comunidades que conforman el Municipio de Ojuelos, Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.6 Contribuir a incrementar integrar e impulsar el desarrollo de la mujer mediante actividades Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

2.1.1 Conformar un programa de educación artística en el que se incrementen los talleres que se imparten en la casa de la cultura e incorporar talleres de música, piano y apreciación musical.

2.1.2 Conformar un programa de intercambio cultural con otros municipios del Estado, para enriquecer la cultura y las artes de los pueblos.

2.1.3 Estructurar un programa itinerante cultural en las delegaciones y agencias del municipio.

2.2.1 realizar una agenda de gestiones con la Secretaria de Salud, para dar respuesta a la falta de doctores y personal que ayude a mejorar la atención en el Hospital y Centros de Salud de las comunidades.

2.2.2 Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de apoyos de medicamento, traslados, atenciones y demás necesidades de la población y empleados municipales.

2.2.3 Elaborar un plan de seguimiento en conjunto con las instancias educativas, de la mujer, juventud y tercera edad, para dar atención más cercana a la población ubicada en estos rangos de edad.

2.3.1 Proporcionar la integración de todas las escuelas con la participación en actividades que favorezcan la inclusión.

2.3.2 Gestionar los apoyos necesarios y posibles en beneficio de los alumnos y de las escuelas. Dando seguimiento a los programas estatales.

2.3.3 Atender a la ciudadanía en los asuntos relacionados en educación, directores, maestros, estudiantes, padres de familia y sociedad en general.

2.3.4 Que las escuelas de la cabecera municipal en sus diferentes niveles educativos, cuenten con recursos humanos para dar mantenimiento y limpieza, con apoyo de los padres de familia

2.3.5 Estudiar y proponer la estrategia de establecer en el municipio una institución de estudios medio superior, ya sea federal o estatal, para ofrecer a los jóvenes la alternativa de especializarse en materia de energías renovables, aprovechamiento de los recursos naturales, meca trónica y mecánica automotriz, dada la cercanía e influencia con los corredores industriales automotrices, parques eólicos y de ciencia de la comunicación.

2.4.1 Que los espacios estén en óptimas condiciones posibles para su uso.

2.4.2 Apoyar la organización de torneos y eventos deportivos que impulsen la integración social.

2.4.3 Establecer programas que inviten a modificar los estilos de vida de cada uno de los habitantes y que además sirva de convivencia familiar.

2.5.1 Promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud Ojuelense para lograr el bienestar social del Municipio.

2.5.2 Identificar y potencializar el desarrollo social y productivo de los jóvenes, coadyuvando con organismos públicos, privados y sociales para fomentar el desarrollo integral de los jóvenes Ojuelense.

2.5.3 Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo social, económico y cultural de Ojuelos de Jalisco.

2.5.4 Diseñar e implementar políticas públicas circulando la creatividad, destrezas y cualidad al alcance de los jóvenes.

2.6.1 Eliminar las prácticas y el número de mujeres y niñas violentadas y discriminadas dentro del municipio.

2.6.2 Prevenir el acoso a las mujeres, crear conciencia en cuanto a la responsabilidad del uso de nuevas tecnologías y fomentar el respeto, tanto entre las mismas mujeres como entre hombres y mujeres.

2.6.3 Fomentar la cultura de denunciar el acoso y las violaciones a sus derechos.

2.6.4 Establecer políticas que integren las necesidades e inquietudes de las mujeres, madres de familia estudiantes y niñas.

2.6.5 Generar una cultura en materia legal para que la mujer por si misma tome fuerza e iniciativa eliminando la palabra miedo de su vocabulario.

Actividades específicas

2.1.1 Fomentar la Educación artística, capacitar al personal de la casa de la cultura para dar atención y orientación a la ciudadanía en el tema cultual. Solicitar presupuesto para mantenimiento de la utilería existente, talleres, materiales, equipamiento, presentaciones y atención de intercambio. Solicitar apoyo a la secretaria de cultura.

2.1.2 Programa de intercambio de Cultura Municipal y con el Estado.
Generar y proponer convenio con la Secretaria de Cultura de Jalisco y Secretaria de Turismo, e integrar la participación a los programas itinerantes de trabajo.

Generar convenio con instancias de Cultura y Turismo que integran la Regio altos Norte de Jalisco, e integrar la participación en los programas itinerantes de trabajo.

2.1.3 Programa itinerante cultural y turístico en las delegaciones y agencias el municipio.

Establecer que los participantes de los diferentes talleres que se imparten en la casa de la cultura tengan presentaciones semanales al interior del municipio.

Planear que los integrantes de los intercambios culturales, tengan la posibilidad de recibir un recorrido turístico en la ciudad, otro en la zona rural de la delegación donde se van a presentar.

2.2.1 Hacer un diagnóstico sobre las prioridades de atención municipal a la salud a través del hospital y centro de salud, y gestionar presupuesto para resolver lo urgente y comenzar las gestiones en secretaría de salud.

2.2.2 Implementar mecanismo de registro estadístico sobre solicitudes recibidas y atendidas, y grado de satisfacción.

2.2.3 Elaborar los padrones por grupo de edad y dar seguimiento a los cuidados permanentes y temporales, así como su rol de visita y reporte de estado que guarda.

2.3.1 Fortalecimiento de las actividades de inclusión que contribuyen en las costumbres y tradiciones de la comunidad.

2.3.2 Generar y/o solicitar la información que permita dar seguimiento y fortalecer el desempeño de los alumnos que se ven beneficiados por algún programa o beca federal, estatal y municipal.

2.3.3 Tener Información estadística sobre el sentido de las respuestas dadas a las solicitudes de apoyo recibidas por las escuelas.

2.3.4 Buscar alternativas que apoyen la disponibilidad de personal que realice las actividades de limpieza y mantenimiento.

2.3.5 Realizar las gestiones para establecer en el municipio de Ojuelos de Jalisco una institución de estudios medio superior con la especialidad de energías renovables, aprovechamiento de los recursos naturales, meca trónica y mecánica automotriz, dada la cercanía e influencia con los corredores industriales automotrices, parques eólicos y de ciencias de la comunicación.

2.4.1 programa de mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y personal:

Todas las canchas de futbol

Mejorar pista de ciclismo

Redes

Gradas y sombra.

2.4.2 Programa de torneos, eventos y estadísticas de participación por municipio, localidad y espacio deportivo y grupo de edad.

2.4.3 Programa de actividades recreativas tendiente a modificar los estilos de vida y fomenten la convivencia familiar.

2.5.1 Elaborar estadística de participación a convocatorias y a partir de ellas gestionar apoyos y acciones propuestas por los jóvenes participantes.

2.5.2 Desarrollo convenciones, talleres de dialogo e intercambios de opinión para el desarrollo familiar y del municipio, con la conclusión de programar recursos que materialicen sus propuestas.

2.5.3 Involucrar a los jóvenes como motor de cambio y definición del rumbo del municipio, plasmando el plan de largo plazo para el desarrollo y la productividad del municipio, a través de los salones de computo, salud sexual, apoyo al primer empleo, becas, idiomas etc.
2.5.4 Establecer políticas públicas que se implementen por los jóvenes vinculando la creatividad, destrezas y cualidad al alcance de los jóvenes.
2.6.1 implementar un programa exclusivo para la mujer que:
a) Fomente el trabajo y ocupación a las madres solteras
b) Prevenga la drogadicción en menores de edad
c) Denuncie los abusos legales y sexuales a menores de edad
d) Reduzca las prácticas de desigualdad de género y el machismo
e) Elimine la desigualdad en el trato hacia la mujer
f) Prevenga la violencia doméstica.
g) desincentive a niños pidiendo caridad en la calle
h) Realizar campañas de prevención al acoso de la mujer.
2.6.2 Realizar campañas de prevención al acoso de la mujer, conciencia y responsabilidad en el uso de nuevas tecnologías y fomentar el respeto entre las mismas mujeres.
2.6.3 Establecer mecanismos que desincentiven la violencia a los derechos hacia la mujer.
2.6.4 Realizar foros de opinión por grupos de edad en mujeres y a partir de ahí establecer programas que atienda las necesidades e inquietudes de las mujeres, madres de familia, estudiantes y niños.

Meta/ Indicador

2.1.1 Fomentar la educación Artística / Índice de fortalecimiento cultural.
2.1.2 Intercambio cultural intermunicipal y con el estado / Porcentaje cultural e intercambio
2.1.3 Recorridos culturales y turísticos en las delegaciones y agencias del municipio / índice de recorridos culturales y artísticos en el municipio
2.2.1 Diagnostico con prioridades de atención municipal a la salud / programa de acción con los logros alcanzados por rubro
2.2.2 Mecanismo de registro estadístico sobre solicitudes recibidas y atendidas, y grado de satisfacción / porcentaje de respuesta positivas y motivos de las negativas
2.2.3 Padrones por grupo de edad y el resultado del seguimiento / porcentaje de ciudadanos en seguimiento respecto del 100% existente en el municipio.
2.3.1 Tener información que permita dar seguimiento y fortalecer el desempeño de los alumnos beneficiados por algún programa o beca / porcentaje de alumnos con desempeño positivo con el aprovechamiento del apoyo.
2.3.2 Tener información estadística sobre las solicitudes y el sentido de las respuestas / porcentaje de después positivas y montos invertidos.

2.3.4 Que las escuelas de la cabecera municipal en sus diferentes niveles educativos cuenten con personal que realice las actividades de limpieza y mantenimiento / porcentaje de incremento de los promedios escolares de los alumnos por nivel educativo.

2.4.1 La ejecución del programa de mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y personal / índice de uso del espacio deportivo, cantidad de visitantes y grado de satisfacción del espacio.

2.4.2 La ejecución del programa deportivo y de eventos / porcentaje de participación por municipio, localidad y espacio deportivo.

2.4.3 Programa de actividades recreativas para modificar los estilos de vida y fomente la convivencia familiar / porcentaje de actividades ejecutadas y de participación social por actividad, delegación y municipio.

2.5.1 Tener las estadísticas de participación por convocatorias y temas / temas, apoyos y beneficiarios emanados de las convocatorias.

2.5.2 Programa de convenciones, talleres y diálogos para el desarrollo familiar / porcentaje de recursos programados para dichos eventos y documentos con propuestas por tema.

2.5.3 Plan de largo plazo para el desarrollo y la productividad del municipio / publicación aprobada por el Ayuntamiento.

2.6.1 Programa de campañas de prevención del acoso de la mujer, uso de nuevas tecnologías y el respeto entre las mismas mujeres / Porcentaje de mujeres que asistieron a las reuniones respecto a las convocadas, generar estadísticas de estos comportamientos y su comportamiento en el tiempo.

2.6.2 Plan de mecanismos que desincentiven las violaciones a los derechos de la mujer / generar estadísticas de estos, comportamiento y su comportamiento en el tiempo.

2.6.3 Calendario de foros de opinión por grupos de edad en mujeres para atender las necesidades e inquietudes de las mujeres, madres de familia, estudiantes y niñas, porcentaje de mujeres que asistieron a los foros de acuerdo a las convocadas con síntesis de opiniones para generar un documento.

TEMATICA SECTORIAL

3

DESARROLLO ECONOMICO

1. **Desarrollo rural**
2. **Industria, comercio y servicios.**
3. **Energía**
4. **Turismo**
5. **Competencias y capacidades del capital humano**
6. **Innovación, ciencia y tecnología**
7. **Financiamiento para el desarrollo**

Problemática priorizada

Es necesario incrementar el desarrollo económico de la población, tanto en el sector productivo como en el turístico.

Problemática y causas

Se requiere incrementar el desarrollo económico de la población del municipio de Ojuelos de Jalisco, debido al poco impulso que existía a la actividad económica, turística, productiva y de comercialización.

Objetivo

Incrementar el desarrollo económico de la población, impulsando al sector turístico y agropecuario para contribuir a la ciudad con futuro.

Estrategias

3.1 Contribuir a incrementar el desarrollo económico de la población mediante el impulso de actividades turísticas. Lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
3.2 Realizar promoción económica del municipio y la aplicación de programa FOJAL. Lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
3.3 Impulsar y apoyar las actividades agropecuarias. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
3.4 Impulsar y apoyar las actividades de comercialización que se realizan en el rastro municipal. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
3.5 Simplificar trámites y agilización en el otorgamiento de licencias y permisos en favor de las actividades productivas. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

3.1.1 Conformar un programa de capacitación integral para el personal que atiende los temas turísticos y culturales dentro del gobierno municipal, así como los empleados de las empresas con enfoque turístico y aquellas que tienen relación, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio.

3.1.2 Establecer un catálogo de bienes muebles e inmuebles susceptibles de incorporar a un Programa General turismo y cultura, este documento deberá ser acompañado de un programa de preservación, rehabilitación, cuidado y mantenimiento de todos los bienes muebles e inmuebles que representen el patrimonio histórico del Municipio.

3.1.3 Estructurar diferentes programas de actividades que impulsen y fomentes la atracción turística al municipio.

3.2.1 Crear, desarrollar e impulsar productos y servicios de capacitación y asesoría, acordes a las necesidades de los sectores productivos estratégicos y tradicionales de Ojuelos.

3.2.2 Impulsar con financiamiento el desarrollo económico de nuestro municipio de Ojuelos.

3.2.3 potenciar los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos.

3.2.4 Impulsar una cultura empresarial, de asociacionismo productivo, desarrollo sustentable, integración de cadenas de valor, cooperación hacia un beneficio común y de corresponsabilidad social.

3.3.1 Dar seguimiento a los programas, tiempos y reglas de operación en los ámbitos Federal y Estatal, con la finalidad de incorporar las solicitudes de los productores del municipio en sus diferentes sub sectores, agricultura, ganadería, apícola y acuacultura.

3.3.2 Realizar un padrón de productores con y sin registro en la Asociación Ganadera, que contenga toda la información susceptible de usar para desarrollar las fichas técnicas y proyectos productivos que agrupen las solicitudes de apoyo a la productividad para su respectivo registro y gestión.

3.3.3 Elaborar un Directorio de las dependencias federales y estatales relacionadas con el sector agropecuario, sus enlaces, sus teléfonos, direcciones, horarios de atención, tiempos de apertura y cierre de ventanillas, catálogos de programas, sus requisitos para participar en cada uno, sus formatos, porcentajes de apoyo y participación de los productores etc.

4.4.1 Fortalecer las condiciones de sanidad internas y externas de las instalaciones del Rastro Municipal, así como el servicio a los usuarios.

4.4.2 Mejorar el equipamiento general y de especialidad del rastro y las herramientas de uso cotidiano de los empleados del mismo.

4.5.1 Elaborar un catálogo de los usuarios y ciudadanos que tiene o requieren de alguna licencia o permiso permanente, temporal o eventual con las características y requerimientos del uso que se da a cada una de las licencias.

4.5.2 Desarrollar estrategias que incentiven la productividad del sector comercial, el orden y la imagen, para fortalecer el turismo y por ende la economía.

Actividades específicas

4.1.1 Capacitar al personal de Oficinas para la atención turística, así como capacitar y generar guías turísticos en los diferentes recorridos.

4.1.2 Invitar y capacitar al sector comercial a que sea parte del fortalecimiento del turismo, para a su vez fortalecer el sector comercial.

4.1.3 Desarrollo paseos turísticos Guiados, en la ciudad, por lo diferentes edificios y espacios clasificados como históricos, así como en las delegaciones y agencias y espacios naturales clasificados como históricos, por ejemplo, las pinturas rupestres del cerro del toro, el mayal y cuevas dele mismo cerro.

4.1.3.1 Siendo el Municipio de Ojuelos de Jalisco, del Estado de Jalisco el único en México en contar con 9 ganaderías especializadas en la crianza del toro de lidia y que tiene como estrategia de fortalecimiento económico, fortalecer este sector a través de hermanas a Ojuelos con otras ciudades.

4.1.3.2 Buscar estrategias para impulsar la región a través de revivir y refrescar los orígenes de la Región, vista desde los tiempos de la colonización, en el que el camino de la plata tiene El Puente Virreinal, ubicado en Ojuelos de Jalisco y en el presidio El Fuerte, construido alrededor de 1959 como testigo viviente y actual de la resistencia Huachichil y Chichimeca que duró diez años más que la conquista de México al paso de los españoles por la Región. los monumentos patrimonio de la humanidad declarado por la UNESCO

4.1.3.3 Incluir al municipio de Ojuelos de Jalisco en la ruta religiosa que se tiene establecida en la región Altos Norte y Sur.

4.1.3.4 Impulsar al municipio de Ojuelos como un atractivo turístico, visto desde la conservación, cuidado y preservación del medio ambiente al ser uno de los mejores lugares en el centro del país, para la instalación de generadores de energías renovables, y que esto fortalezca las estrategias para el establecimiento de parque industriales especializados en la generación de energía eólica y solar, como la fabricación de generadores que se establece en la ciudad de México y Guadalajara, la fabricación de torres y otros componentes para energía eólica, así como plantas de producción de módulos solares fotovoltaicos, ya que son los tipos de proyectos de energía renovable que mayor potencialidad de crecimiento o inversión se tienen en México.

4.2.1 Estructurar un programa de capacitación con temas de COMO HUBICAR CLIENTES, así como disminuir la rotación, aumento de lealtad, programa de experiencias de éxito, técnicas para aprender a emprender con una visión regional, las redes sociales y las ventas, técnicas para emprender un negocio o animarse a emprender.

4.2.2 Establecer estrategias de financiamiento a través de diferentes fuentes de recursos, con criterio de efecto trasversal (comerciantes: fijos, ambulantes, tianguis, etc.) y agilidad en los trámites para el desarrollo económico.

4.2.3 Establecer metas de recursos económicos y beneficiarios record en el municipio y el distrito, apoyado con capacitación, materiales, técnicos y humanos.

4.2.5 Establecer la sustentabilidad como estrategia de posicionamiento distrital.
4.3.1 Elaborar un formato digital donde se incorpore la información relacionada a cada programa estatal o federal.
4.3.2 Realizar padrón de productores con o sin registro en la asociación ganadera, hacer fichas técnicas y proyectos productivos que agrupen las solicitudes de apoyo para su respectivo registro y gestión.
4.3.3 -elaborar un tríptico para acercar la información de guía y requisitos para acercar la información al productor, por sector.
4.3.4 Estructurar una estrategia de alternativa para aumentar la productividad y eficiente los recursos, dar seguimiento a los proyectos con apoyo. Cruzar padrones de beneficiarios, buscar alternativas de participación y agrupamiento de productores. Estrategias contra el robo de ganado.
4.3.5 Desarrollar el reglamento del sector agropecuario que permita fortalecer las actividades combatir el abigeato y disminuir la pérdida del patrimonio familiar.
4.4.1 Establecer criterios de rastro TIF como indicador de mejora, establecer estrategias que incentiven el uso de las instalaciones que se vean reflejadas en ingresos por este servicio, así como mejorar lo tiempos de atención y despacho de documentos para el sacrificio y traslado de ganado.
4.4.2 Revisar el estado de la herramienta y cambiar el necesario. Establecer esquema de reconocimiento al buen servicio y despacho de sus actividades reflejadas en satisfacción de los usuarios del rastro
4.5.1 Empadronar los usuarios de licencias o permisos por características y requerimientos de uso, elaborar consultas por giro para conocer sus necesidades y desarrollar una estrategia integral de fortalecimiento a la productividad.
4.5.2 Realizar el programa de fortalecimiento al comercio por cobertura de beneficiarios y de atención por tipo de apoyo e incentivo por tiempo de implementación.

TEMATICA SECTORIAL

4

DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

1. **Desarrollo metropolitano**
2. **Gestión integral del agua**
3. **Infraestructura para el desarrollo**
4. **Desarrollo integral para movilidad**
5. **Protección y gestión ambiental**
6. **Gestión de ecosistemas y biodiversidad**
7. **Gobernanza territorial y desarrollo regional**
8. **Procuración de justicia**

Problemática priorizada

Ojuelos se encuentran los mantos acuíferos a profundidades muy elevadas, por lo que el problema para la extracción del vital líquido en nuestro municipio es alto.

Poca administración, cuidado, uso y aprovechamiento de agua potable.

Carente crecimiento y ampliación en los servicios públicos municipales.

Problemática y causas

Poca cultura en el cuidado y administración del agua, así como poca conciencia del cuidado del medio ambiente.

El crecimiento de la población requiere la ampliación y mejoramiento de los servicios públicos municipales.

Objetivo

Contribuir a incrementar la calidad de vida de la población mediante la ampliación y mejoramiento de los servicios públicos básicos, y el servicio de agua potable, así como impulsar a la ciudadanía hacia un Ojuelos amigable con el medio ambiente.

Estrategias

4.1 Mejorar el servicio de agua potable mediante la ampliación de la red. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
4.2 Mejorar los servicios que brinda la dirección de Obras Públicas Municipales. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
4.3 Generar acciones que contemplen el cuidado del medio ambiente para con ello incrementar la calidad de vida de la población. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
4.4 Mejorar el servicio de aseo público mediante la aplicación del departamento. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
4.5 Mejorar los servicios de panteones, lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
4.6 Ampliar y mejorar los servicios públicos municipales. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
4.7 Ampliar y mejorar los servicios de alumbrado público. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

4.1.1 Estructurar estrategias de fortalecimiento al control, suministro, reducción de fugas y la cultura del cuidado del agua.
4.1.2 Buscar esquemas que incentiven el pago de cuotas, reducción de cuentas morosas en las cuitas y reducción de gastos por suministro, mantenimiento y consumos de energía eléctrica.
4.2.1 Elaborar un plan de crecimiento y ampliación de las redes de suministro de agua potable y energía eléctrica, así como de drenaje y alcantarillado recuerdo al índice de crecimiento del centro de población, por calles de mayor población viviendas.
4.2.2 Establecer un programa de mantenimiento y rehabilitación a los servicios públicos, parques, jardines, centros deportivos y calles.
4.2.3 Contar con un programa de inversión en obra pública, proyectado a tres años, clasificado por fuente de financiamiento y requerimientos de gestión,
4.3.1 Implementar campañas de rescate y uso de lugares de recreación en las comunidades y cabecera municipal, como centros de convivencia familiar.
4.3.2 Elaborar un reglamento de mascotas y ganado de granja, con la finalidad de controlar su estancia, traslado, venta y deposito en cada caso, con objeto de mejorar los niveles de salubridad y disminución de riesgos.
4.3.3 Establecer los campamentos de concientización y difusión del cuidado, presentación y desaparición de flora, fauna y recursos hídricos en el ecosistema municipal, así como de la contaminación, manejo y control de los desechos sólidos y aguas negras.
4.3.4 Establecer esquemas de recolección de basura en la ciudad y delegaciones de acuerdo a las temporadas, así como a los centros de concentración masiva de la población, con un programa de mantenimiento a los depósitos de desechos sólidos, contenedores de acopio y camiones de recolección.
4.3.5 Implementar programas de equipamiento y protección del personal que desarrolla la actividad de recolección y deportivo de los desechos sólidos.
4.4.1 Elaborar el catálogo de espacios públicos que requieren de la atención de la dirección de parques y jardines en el municipio.
4.4.2 Desarrollar un programa anual de trabajo donde se establezca en qué consistirá la atención a las áreas verdes, parques y jardines del municipio, la frecuencia y los requerimientos para su ejecución.
4.5.1 Elaborar un diagnóstico del estado que guardan los espacios con uso de panteón municipal o delegacional, un análisis FODA para que continúen dando el servicio y una prospectiva de funcionamiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación.
4.5.2 Desarrollar el reglamento de uso, registro, venta de espacios y trasmisión de derechos.
4.6.1 Definir y elaborar un padrón de las actividades clasificadas como servicios públicos permanentes, temporales u ocasionales que el ayuntamiento realiza; su ficha de trabajo, responsables de ejecutar, lista de verificación, equipo,

herramienta, vehículos, frecuencia, horarios y tiempos de duración o traslado y puntos de acertamiento.

4.7.1 Desarrollar los planos de las redes de distribución de energía eléctrica pública, sus puntos de control y mecanismo, l densidad de luminarias activas, horarios de servicio, tipos de luminaria, tiempos de duración en servicio, población beneficiaria y residente en el circuito.

4.7.2 elaborar programas de supervisión, mantenimiento, cambio de luminarias, responsables del servicio por circuito, los planes de crecimiento y demanda, los registros de reporte, repuesta y falla en el servicio.

Actividades específicas

4.1.1 Generar registro de la cantidad de agua extraída respecto al agua suministrada, fugas reportadas y reparadas y talleres sobre el cuidado, administración, buen uso y conservación del agua, difusión de los gastos en el suministro, cuentas existentes con suministro y servicio activo, inactivo y morosos.

4.1.2 Promover la firma de convenios de regularización en cuotas, proponer esquemas de pago mensual en cuotas para evitar y reducir la morosidad, publicar los gastos en los que se incurre para llegar un litro de agua a los hogares, establecer puntos de oportunidad para reducir los costos de extracción, suministro, mantenimiento y consumos de energía.

4.2.1 Elaborar planos en formato digital de los centros de población donde se pueda proyectar y mostrar el crecimiento y ampliación de las redes de suministro de agua potable y energía eléctrica, así como el drenaje y alcantarillado de acuerdo al índice de crecimiento de los centros de población, por calles de mayor población y vivienda, acompañados con información estadística por colonia, calle y vivienda, que ayude a la toma de decisiones.

4.2.2 Realizar catálogos por tipos de infraestructura, acompañado de planes y programas de mantenimiento y rehabilitación con proyección de tres años, información de los edificios públicos, parques, jardines, centros deportivos y calles, así como el programa de trabajo, inversión, gasto y suministro de materiales.

4.2.3 Tener un programa general de inversión en obra pública existente y nueva, proyectado a tres años, clasificado por fuente de financiamiento y requerimiento de gestión.

4.3.1 Campañas permanentes de uso y mantenimiento de los lugares de recreación en las comunidades y cabecera municipal, como centros de convivencia familiar.

4.3.2 elaborar el reglamento de mascotas y ganado de granja, con la finalidad de controlar su estancia, traslado, venta y deposito en cada caso, con objeto de mejorar los niveles de salubridad y disminución de riesgos con actividades como: fosa común para animales caninos, centro canino, platicas de concientización al niño.

4.3.3 Establecer los campamentos de concientización y difusión del cuidado, preservación y desaparición de flora, fauna y recurso hídricos en el ecosistema

municipal, así como de la contaminación, manejo y control de los desechos sólidos y aguas negras, abordando temas de campañas de reforestación, campañas de limpieza, visitas de acompañamiento y supervisión sobre tala, spot en radio.

4.4.1 Elaborar el catálogo de espacios públicos por colonia, delegación y agencia, los tipos de espacios públicos, y los tipos de cuidados que deben tener.

4.4.2 Desarrollar un programa anual de trabajo donde se establezca el tipo de bitácoras para el mantenimiento, rehabilitación y supervisión. Atención a las áreas verdes, parques y jardines del municipio, frecuencia y requerimientos de fertilización, poda, reforestación, riego y protección.

4.5.1 Elaborar ficha informativa e histórica de los espacios con uso y desuso de panteón que puedan tener otro uso en la actualidad.

4.5.2 elaborar un diagnóstico del estado que guardan los espacios con uso vigente de panteón municipal o delegacional, un análisis FODA para que continúen dando el servicio y una prospectiva de funcionamiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación.

4.5.3 Desarrollar y publicar el reglamento de uso, registro, venta de espacios y trasmisión de derechos.

4.5.4 Gestionar los proyectos necesarios para la rehabilitación y servicios del panteón municipal dentro de la ciudad de Ojuelos.

4.6.1 Desarrollar los manuales de procesos y procedimientos de las actividades que se consideran de alto riesgo, que incluyen a las comprendidas en servicios públicos permanentes, temporales u ocasionales que el gobierno realiza; por ser actividades de traslado de personal, alumnos de escuelas, grupos de la tercera edad, mujeres del DIF, turistas etc. Por lo cual deben de realizarse de acuerdo a su ficha de trabajo, señalando al responsable de ejecutar, lista de verificación, equipo, herramienta, vehículos, frecuencia, horarios o tiempo de duración o traslado y puntos de acertamiento.

4.7.1 Desarrollar los planos municipales, por delegación, colonia o polígono de las redes de distribución de energía eléctrica publica, sus puntos de control y mecanismo, la densidad de luminarias activas por circuito, horarios de servicio, tipos de luminaria, tiempos de duración en servicio, población beneficiada y residente.

4.7.2 Elaborar los programas de supervisión, mantenimiento, cambio de luminarias, responsable del servicio, los planes de crecimiento y demanda, los registros de reporte, respuesta y falla en el servicio.

4.7.3 Desarrollar una propuesta de incorporación progresiva de una luminaria más en las cuadras que son muy largas y que tienen áreas oscuras muy prolongadas, partiendo del primer cuadro hacia afuera.

Testigo de la Historia

A LA MITAD DEL CAMINO

TEMATICA SECTORIAL

5

GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PÚBLICA

1. **Hacienda publica**
2. **Administración publica**
3. **Acceso a la información, trasparencia y protección de datos personales**
4. **Política de integridad y control interno**

Problemática priorizada

Limitado cumplimiento con la normatividad que prevé la Ley Orgánica la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Cumpliendo en la parte operativa pero limitada en la parte normativa.

Problemática y causas

No se cuenta con reglamento de sesiones del H. Ayuntamiento.

No se cuenta con reglamento propio de la actividad de la hacienda municipal

Objetivo

Conformar una administración eficaz y eficiente y cumplir a cabalidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27 sobre el funcionamiento a base de comisiones.

Cumplir a cabalidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en la parte normativa y reglamentación.

Construir un gobierno incluyente, cercano, eficaz, eficiente, trasparente y de calidad apegado a cabalidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Estrategias

5.1 Contribuir a una administración eficiente y trasparente mediante los servicios, la atención y las gestiones que brinde a la población el presidente municipal y el H. Ayuntamiento, lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

5.2 Contribuir a generar que los servicios y el trato ágil y pertinente que se brinde a la población en el área e tesorería sea una meta diaria. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

5.3 Contribuir a una administración eficiente y trasparente mediante los servicios que se brindan en los diferentes entes de gobierno a la población y el seguimiento a la aplicación de los recursos públicos municipales a través de la contraloría. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

5.4 Contribuir a mejorar los servicios que brinda el Archivo Histórico. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

5.1.1 Elaborar un Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 que refleje las necesidades captadas durante la campaña.

5.1.2 Bajo un esquema diferente, realizar una consulta ciudadana para retroalimentar la propuesta de Plan de Desarrollo Municiaol2021-2024

5.1.3 Incluir en las estrategias y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal una visión regional que ayude a proyectar al municipio a otro nivel de interés en el Estado.

5.1.4 Tomando como base una proyección del crecimiento poblacional en el municipio, elaborar un programa de normatividad que hacen falta para el buen desarrollo municipal.

5.1.5 Trabajar en planes de modernización y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y tipo de administración con la finalidad de proyectar el desarrollo del municipio de 25 años.

5.2.1 Establecer mecanismos de eficiencia, economía, trasparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos municipales.

5.2.2 Plantear esquemas de impulso a la productividad, a través de disminuir los tiempos para cubrir los compromisos económicos contraídos con terceros.

5.2.3 Actualizar el tipo de gestión y administración financiera, incorporando los temas de presupuesto con base en resultados, para estar a la altura de políticas públicas que promueve la federación y el estado.

5.3.1 Desarrollar la infraestructura que la dirección necesita para dar cumplimiento a las disposiciones de ley al nivel que corresponda

5.3.2 Participar en el desarrollo de los reglamentos que tendrán relación con la contraloría.

5.3.3 Hacer que la contraloría sea un apoyo determinante para la trasparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

5.4.1 Normar y administrar el manejo, la producción, desplazamiento, conservación, clasificación y consulta de los documentos generados por el H. Ayuntamiento de Ojuelos, Jalisco y entidades paramunicipales.

5.4.2 Firmar convenios con dependencias estatales, federales o bien particulares.

5.4.3 Capacitar al personal para prestar el servicio de consulta pública, aplicando los mecanismos necesarios que permitan la preservación y manejo del acervo del archivo histórico en sus secciones: Documental, Hemeroteca, Biblioteca, Mapoteca, Fototeca.

5.4.4 Realizar y promover investigaciones cronológicas de la historia, tradición oral y patrimonio cultural, tangible e intangible de la entidad municipal.

Actividades específicas

5.1.1 buscar asesoría de especialistas en los temas de planeación, urbanos, administrativos, de gestión de recursos y demás disciplinas que ayuden a estructurar un documento que refleje el desarrollo del municipio para el año 2041

5.1.2 Realizar una consulta ciudadana para retroalimentar la propuesta de plan de desarrollo municipal 2021-2024desde la opinión de la ciudadanía en general.

5.1.3 Desarrollar un programa de infraestructura a 25 años, con visión regional, municipal, delegacional, por sector, que señale los proyectos de inversión con finalidad, función, impacto social y económico.

5.1.4 Partiendo de las atribuciones que tiene cada municipio en su ámbito de competencia, desarrollar la reglamentación necesaria para mantener y encausar en la política estatal el crecimiento delos centro urbano, los lineamientos de cuidado del medio ambiente y de recursos hídricos.

5.1.5 Trabajar en esquemas de mejoramiento y eficiencia de los servicios públicos, planes de mantenimiento, modernización y equipamiento de la infraestructura, municipal, urbana, productiva, educativa, de salud y recursos naturales en el municipio.

5.2.1 Establecer mecanismos de planeación y priorización del gasto mensual por dirección, definir los presupuestos de reductibles para evitar endeudamientos, manejar esquemas de comprobación aprobados y suficientes para evitar inconsistencias contables.

5.2.2 Establecer esquemas de cumplimiento a los compromisos económicos, primeras entras, primeras salidas, clasificando y priorizando el gasto para proteger los imprevistos.

5.2.3 Actualizar el tipo de gestión y administración financiera, incorporando los temas de presupuesto con base en resultados, para estar a la altura de políticas públicas que promueve la federación y el estado.

5.3.1 Revisar las atribuciones que la ley de la administración pública municipal le atribuye a la contraloría, a partir de la ley, desarrollar el manual de procesos y actividades de la dirección.

5.3.2 Que la validación de los reglamentos que tendrán relación con la contraloría lleven la firma de contraloría como visto bueno.

5.3.3 Realizar un análisis sobre los temas y las formas en que la contraloría sea un apoyo determinante para la trasparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

5.4.1 Realizar eventos que fomenten la crónica, así como la formación académica en materia de investigación histórica, a través de intercambios académicos y culturales, dentro y fuera del municipio.

5.4.2 Resguardar los archivos y el acervo histórico en las mejores condiciones posibles para su adecuada preservación y conservación.

5.4.3 Clasificar, preservar y rescatar los documentos de valor histórico e incorporarlos al acervo del archivo, con un carácter de benes del dominio público, pertenecientes al patrimonio del municipio de ojuelos.

5.4.4 Firmar convenios de colaboración e intercambio con la Secretaria de Cultura, Secretaria de turismo y CONACULTA.

5.4.5 Difundir a través de publicaciones y otros sistemas modernos de comunicación, el acervo histórico del municipio.

5.4.6 Propiciar la adquisición, integración, donación, conservación y custodia de documentos que constituyen evidencia importante, realizar una crónica de los sucesos más importantes que contenga contenido de interés social o público.

5.4.7 Proponer políticas para el buen manejo de los archivos de trámite, concentrado histórico que permita la adecuada consulta de los documentos.

5.4.8 Impulsar actividades académicas y culturales que promuevan entre la población de Ojuelos y en espacios del estado y del país o del extranjero, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad.

5.4.9 Promover l investigación histórica que dio origen tanto al municipio como a sus centros de vivienda. Establecer los catálogos de patrimonio histórico del municipio. Revisar los archivos de las instancias estatales para conocer sus registros de patrimonio histórico del municipio.

TEMATICA SECTORIAL

6

TRANSVERSALES

1. **Cambio climático**
2. **Gobernanza para el desarrollo**
3. **Corrupción e impunidad**
4. **Derechos humanos**
5. **Cultura de paz**
6. **Igualdad de género**

Problemática priorizada

Falta de Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Falta de Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos Humanos.

Objetivo

Consolidar la instalación de instancias de atención a las mujeres, de protección de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, la diversidad sexual y los derechos humanos.

Realizar la reforma integral de marco normativo para alinear las medidas de protección de derechos culturales, sociales, políticos y económicos de todas las personas que habitan o transitan en el Municipio.

Estrategias

1.1.1 Contribuir a una administración incluyente y un municipio humano, desde la capacitación en escuelas.
1.2.1 Contribuir a la construcción de un Ojuelos humano e incluyente mediante el respeto a la identidad sexual.
1.3.1 Contribuir a crear un gobierno Incluyente y respetuoso con los derechos humanos.
1.4.1 Contribuir a crear un Ojuelos incluyente y garantizar el libre desarrollo de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos.

Líneas de acción

1.1.1 Generar, prever y destinar recursos públicos para la implementación de programa de difusión de los Derechos Humanos y de las personas con discapacidad.
1.2.1 Establecer mecanismos que eviten la segregación debido a las preferencias sexuales de las personas.
1.3.1 Generar mecanismo que respeten los Derechos Humanos de las personas, para evitar la segregación por razas o cultura.
1.4.1 Trabajar arduamente en generar mecanismos que evite la segregación de las personas con discapacidad.

Actividades específicas

1.1.1 Incorporar el enfoque de derechos y la perspectiva de género en la programación y presupuestación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

1.1.2 Introducir en las escuelas municipales actividades y programas que aborden la temática de derechos de niñas, niños y adolescentes, y que fomenten su auto reconocimiento como titulares de derechos.

1.1.3 Promover en la sociedad el derecho a la educación de las personas con discapacidad, impulsando acciones afirmativas incluyentes en los espacios escolares y evitando la continuidad de conductas y prácticas de discriminación y exclusión dentro de las escuelas.

1.1.4 Establecer mecanismos de vinculación entre las escuelas y las organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos para que contribuyan con su experiencia en la difusión y promoción de los derechos humanos.

1.1.5 Realizar campañas de concientización para la no discriminación de los alumnos y alumnas por su condición, su origen, su preferencia sexual o su discapacidad.

1.2.1 Impulsar normas de construcción incluyentes que eviten la segregación o el doble propósito de las construcciones, creando espacios físicos propicios para la integración social.

1.2.2 Instrumentar políticas públicas para garantizar la protección de los derechos y atender la diversidad de personas como son LGBTTTIQ y otras comunidades en situación de desventaja social.

1.3.1 Proporcionar información a migrantes sobre sus derechos y generar una cultura de respeto a la diversidad social y cultural.

1.3.2 Capacitar y concientizar al funcionario de las leyes para la protección de los derechos de las personas migrantes.

1.3.3 Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos Humanos.

1.4.1 Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, el trabajo y la coparticipación ciudadana, promoviendo el respeto a sus derechos, generando mecanismos de protección e incentivando en los sectores

académicos y productivos, a través de los principios de progresividad, acciones afirmativas y ajustes razonables.

1.4.2 Instalar el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, como un órgano consultivo, de participación y gestión de carácter vinculante para la propuesta, el diseño y evaluación de programas municipales dirigidos a las personas con Discapacidad, así como de las políticas públicas incluyentes.

1.4.3 Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1.4.4 Incorporar protocolos de comunicación institucional y social incluyentes y en formatos accesibles para las personas con discapacidad.

1.4.5 Diseñar e implementar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia de discapacidad, urbanismo y movilidad; un sistema de transporte escolar para niñas y niños con discapacidad motriz.

1.4.6 Incorporar protocolos de actuación policial para la atención a personas con discapacidad involucradas en hechos delictivos y/o faltas administrativas.

1.4.7 Promover la no discriminación de las personas con discapacidad, a través de los medios de comunicación, redes y acciones afirmativas que sensibilicen a la sociedad

1.4.8 Garantizar la accesibilidad universal en todo tipo de inmuebles del municipio, negocios y establecimientos de uso público a las personas con discapacidad.

1.4.9 Establecer programas de capacitación y actualización continua para el funcionariado público respecto de sus responsabilidades con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1.4.10 Establecer un programa de obras públicas para la adecuación de la infraestructura vial que, progresivamente, modifique el equipamiento urbano para lograr una mayor accesibilidad en la Ciudad, al mismo tiempo que las obras públicas que se construyan se incluya el diseño universal.

1.4.11 Implementar señalética en toda la ciudad para la inclusión de las personas con discapacidad visual y auditiva.

1.4.12 Implementar en el portal de internet del Ayuntamiento, los medios para la accesibilidad de personas con discapacidad.

LISTADO DE PLANES Y PROYECTOS EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO

1	CONSTRUCCIÓN DEL **NUEVO PANTEÓN** MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
2	CONSTRUCCIÓN DE **POLIDEPORTIVO CIUDADAN**O EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE OJUELOS DE JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
3	CONSTRUCCIÓN DE LA **LINEA NARANJA** ETAPA 2 EN LA COLONIA REVOLUCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
4	CONSTRUCCIÓN DE **PUENTE** VEHICULAR SOBRE LA CALLE DE LA SOLIDARIDAD SOBRE EL ARROYO AGUAS EN MOVIMIENTO	OJUELOS DE JALISCO
5	AMPLIACIÓN DE **CANAL DE MAMPOSTERÍA** DEL ARROYO AGUAS EN MOVIMIENTO ENTRE LAS CALLES DE LA SOLIDARIDAD Y CALLE DEPORTIVA .DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO,JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
6	CONSTRUCCIÓN DE **ACCESO CARRETERO OJUELOS-AGUSCALIENTES** EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
7	PAVIMENTACIÓN DE LAS **CALLES LATERALES DEL ARROYO** AGUAS EN MOVIMIENTO ENTRE LAS CALLES DE LA SOLIDARIDAD Y CALLE DEPORTIVA. DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
8	CONSTRUCCIÓN DE **GLORIETA** EN EL ENTRONQUE OJUELOS-LIBRAMIENTO-OCAMPO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
9	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE **ALBERGUE** MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE LA PAZ # DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
10	CONSTRUCCIÓN DE **CUBIERTA** CON ESTRUCTURA METÁLICA TIPO PÉRGOLA Y REHABILITACIÓN DE PISO DE PATIO EN LA CASA DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
11	AMPLIACIÓN DE LA **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALLENDE** ENTRE EL ARROYO AGUAS EN MOVIMIENTO Y LA CALLE DOMINGO MACIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
12	AMPLIACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA **CALLE LA PAZ** ENTRE EL ARROYO AGUAS EN MOVIMIENTO Y LA CALLE DOMINGO MACIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO

13	AMPLIACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE **LÓPEZ RAYÓN** ENTRE EL ARROYO AGUAS EN MOVIMIENTO Y LA CALLE DOMINGO MACÍAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
14	AMPLIACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA **CALLE GUADALUPE VICTORIA** ENTRE EL ARROYO AGUAS EN MOVIMIENTO Y LA CALLE DOMINGO MACIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
15	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES **LATERAS** DE LA CALLE PROLONGACIÓN **JOSE ROBLEDO** DE LA CABECERA MUNICIPAL.	OJUELOS DE JALISCO
16	AMPLIACIÓN DE LA **RED DE DRENAJE** EN CALLES DE LA COLONIA LA CAMPESINA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, LAISCO.	OJUELOS DE JALISCO
17	AMPLIACIÓN DE **ELECTRICICACION** EN CALLES DE LA COLONIA LA CAMPESINA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, LAISCO.	OJUELOS DE JALISCO
18	CONSTRUCCIÓN DE **PARQUE RECREATIVO** EN ÁREA PÚBLICA UBICADA SOBRE LA CALLE JESUS IBARRA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
19	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR CULTURAL "**LÍNEA NARANJ**A", INCLUYE EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE RECREACIÓN, FOROS CULTURALES, ÁREAS VERDES, CANCHAS, ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MATANCILLAS, EN EL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	MATANCILLAS
20	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE **DEL ARROYO** ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y NIÑOS HÉROES, EN LA COMUNIDAD DE MATANCILLAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANCILLAS
21	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE **LA ESCONDIDA** ENTRE CALLE RIO SECO Y NIÑOS HÉROES , EN LA COMUNIDAD DE MATANCILLAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANCILLAS
22	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE **1RO DE MAYO** ENTRE CALLE 21 DE MARZO Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COMUNIDAD DE MATANCILLAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANCILLAS
23	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE **16 DE SEPTIEMBRE** ENTRE CALLE 1RO DE MAYO Y EMILIANO ZAPATA, EN LA COMUNIDAD DE MATANCILLAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANCILLAS
24	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE **10 DE MAYO** ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIV. 10 DE MAYO, EN LA COMUNIDAD DE MATANCILLAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANCILLAS

25	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE **PRIVADA SUR** ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y NIÑOS HÉROES , EN LA COMUNIDAD DE MATANCILLAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANCILLAS
26	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA **UNIDAD DEPORTIVA** DE LA LOCALIDAD DE MATANCILLAS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	MATANCILLAS
27	REHABILITACIÓN DEL **CAMINO** EN EL ENTRONQUE CARRETERO OJUELOS - AGUASCALIENTES KILOMETRO 8+000 DE **MATRANCILLAS-SALITRILLO DE CHINAMPAS**	MATANCILLAS
28	CONSTRUCCIÓN DEL **ACCESO PARA PANTEON** MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE MATANCILLAS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	MATANCILLAS
29	CONSTRUCCIÓN DE **MURO** PERIMETRAL ETAPA 1 PARA AMPLIACIÓN DE **PANTEON** MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE MATANCILLAS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	MATANCILLAS
30	RECONSTRUCCIÓN DEL **CAMINO** MATANCILLAS ENTRONQUE EL RAYO, EL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	MATANCILLAS
31	CONSTRUCCIÓN DE **EMPEDRADO ZAMPEADO** EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA HIERBA, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	LA HIERBA
32	CONSTRUCCIÓN DE **ARCOS DE ACCESO** A LA LOCALIDAD DE LA HIERBA, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	LA HIERBA
33	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE **AGUA** POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE **LA HIERBA,** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO**.**	LA HIERBA
34	PERFORACIÓN DE **POZO** PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE **MORENITOS**, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	MORENITOS

35	REHABILITACIÓN DEL **CAMINICO** QUE CONECTA LA COMUNIDAD **MORENITOS- ENCINILLAS** DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	MORENITOS
36	CONSTRUCCIÓN DE **JARDÍN** PRINCIPAL PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE **LOS CAMPOS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LOS CAMPOS
37	AMPLIACIÓN DE LA **RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE LOS CAMPOS** EN CONCURRENCIA CON LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LOS CAMPOS
38	REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE CONECTA LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LETRAS A LOS CAMPOS.	LOS CAMPOS
39	REHABILITACIÓN DE **CAMINO** QUE CONECTA LA LOCALIDAD DEL **MOLINO, PEDREGAL DE SAN ANGEL Y LOS CAMPOS**,DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LOS CAMPOS
40	CONSTRUCCIÓN DE **PLAZA** PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DEL **MOLINO** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	EL MOLINO
41	APLICACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA **CALLE HIDALGO** DE LA LOCALIDAD DE **ENCINILLAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	ENCINILLAS
42	REHABILITACIÓN DEL **CAMINO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO.** EN EL CRUCERO DE LA **TRINIDAD A CRUCERO ENCINILLAS.** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	ENCINILLAS
43	REHABILITACIÓN DEL **CAMINO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO.** EN EL TRAMO **ENCINILLAS-LA PALM**A DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	ENCINILLAS
44	REHABILITACIÓN DEL CAMINO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO. PARA MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE LA GRANJA, SALITRILLO DE CHINAMPAS, MORENITOS Y ENCINIILLAS, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO.	LA GRFANJA-ENCINILLAS
45	CONSTRUCCIÓN DE **PLAZA** PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE **SAN JOSE DE LETRAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LETRAS
46	MODERNIZACIÓN DE CAMINO RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO. EN EL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DEL NOVILLO DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, DEL KILOMETRO 0+000 AL 2+600, EN EL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL	NOVILLO

47	MODERNIZACIÓN DE CAMINO RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO A BASE DE DOBLE RIEGO DE SELLO. EN EL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL	EMILIANO ZAPATA
48	CONSTRUCCIÓN DE **SALON DE USOS MULTIPLES** FRENTE A LA IGLESIA DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	GPE VICTORIA
49	CONSTRUCCIÓN DE **PUENTE** SOBRE EL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE **LAS PAPAS,** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LAS PAPAS
50	MEJORAMIENTO DE LA **IGLESIA** DE LA LOCALIDAD DE LAS MARILLAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LAS AMARILLAS
51	CONSTRUCCION DE ARCOS DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE MATANZAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	MATANZAS
52	RECONSTRUCCIÓN DE LA **PAVIMENTACION** DE LA CALLE PRINCIPAL CON ENTORNO DE PUEBLO MÁGICO CALLE FRANCISCO I MADERO, ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE **MATANZAS**, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	MATANZAS
53	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE MATANZAS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	MATANZAS
54	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE JESUS GONZALEZ Y NIÑOS HEROES , EN LA COMUNIDAD DE MATANZAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANZAS
55	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y PRIV. GUERRERO , EN LA COMUNIDAD DE MATANZAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANZAS
56	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE PRIV. GUERRERO, YLIMITE DE LA LOCALIDAD EN LA COMUNIDAD DE MATANZAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANZAS
57	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NIÑOS HEROES EZQUINA CON CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COMUNIDAD DE MATANZAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANZAS
58	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIV. GUERRERO EZQUINA CON LA CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COMUNIDAD DE MATANZAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANZAS
59	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE MATANZAS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	MATANZAS

60	CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y CENTRO INTERACTIVO A LA VIRGEN SANTA CECILIA EN LA COMUNIDAD DE VAQUERIAS	VAQUERIAS
61	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE , EN LA COMUNIDAD DE MATANZAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	MATANZAS
62	CONSTRUCCION DE PLAZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE VAQUERIAS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	VAQUERIAS
63	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DELEGACION ENTRE CALLE MORELOS Y SOLIDARIDAD, EN LA COMUNIDAD DE VAQUERIAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	VAQUERIAS
64	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DELEGACION ENTRE CALLE SOLIDARIDAD Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA COMUNIDAD DE VAQUERIAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	VAQUERIAS
65	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DELEGACION ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE FCO VILLA, EN LA COMUNIDAD DE VAQUERIAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	VAQUERIAS
66	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN DEL BESO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y FCO. VILLA, EN LA COMUNIDAD DE VAQUERIAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	VAQUERIAS
67	REHABILITACIÓN DE CANCHA USOS MULTIPLES Y CREACION DE AREA CULTURAL LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	LA PRESA
68	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAGRADO CORAZÓN ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y EMILIANO ZAPATA, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
69	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIV. SAGRADO CORAZON ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
70	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y PRIV. CD. ACUÑA, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
71	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE EMILIANO ZAPAPA Y PRIV. 5 DE MAYO, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA

72	PAVIMENTACIÓN DE LA BOCA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y PRIV. CD. ACUÑA, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
73	PAVIMENTACIÓN DE LA BOCACALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE PRIV. 5 DE MAYO Y 20 DE NOVIEMBRE, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
74	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JARDIN DE NIÑOS ENTRE VALENTIN GOMEZ CALLE Y SAGRADO CORAZON, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
75	AMPLIACIÓN DE REDES DE DRENAJE EN CALLES NUEVA ROSITA Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE LA PRESA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	LA PRESA
76	REUBICACIÓN DE LOS TUBOS DE AGUA POTABLE QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS SOBRE CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA PRESA.	LA PRESA
77	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUEVA ROSITA ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LÍMITES DE LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
78	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y LÍMITES DE LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
79	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y LIMITE DE LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PRESA
80	REHABILITACION DE CANCHA USOS MULTIPLES Y CREACION DE AREA CULTURAL LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	LA PRESA
81	INSTALACIÓN DE ILUMINANCION EN PLAZA Y JARDIN PRINCIPALENLA PRESA	LA PRESA
82	REHABILITACIÓN RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y DE **TANQUES DE ALMACENAMIENTOS** LOCALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE CHINAMPAS DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	CHINAMPAS

83	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA CON EXTENCION DE 4 HE. APROXIMADAMENTE EN LA LOCALIDAD DE CHINAMPAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	CHINAMPAS
84	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA DELEGACION PARA LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	CHINAMPAS
85	CONSTRUCCIÓN DE EDIFIO PARA INSTALACIONES DE COBAEJ EMSAD CHINAMPASPARA LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	CHINAMPAS
86	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PARA PANTEON MUNICIPAL DE CHINAMPAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	CHINAMPAS
87	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE TRANCHETE EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	CHINAMPAS
88	PAVIMENTACION DE LA CALLE TRANCHETE EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	CHINAMPAS
89	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PALMA ENTRE CALLE NOGAL Y OLIVO, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS
90	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ROBLE ENTRE CALLE CIPRES Y CALLE NUEVA, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS
91	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NOGAL ENTRE CALLE CEDRO Y PALMA, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS
92	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NOGAL ENTRE CALLE CEDRO Y FRESNO, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS
93	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CEDRO ENTRE CALLE NOGAL Y ALAMO, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS

94	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CEDRO ENTRE CALLE OLIVO Y NOGAL, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS
95	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CEDRO ENTRE CALLE OLIVO Y JACARANDA, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS
96	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PINO ENTRE CALLE OLIVO Y JACARANDA, EN LA COMUNIDAD DE CHINAMPAS JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	CHINAMPAS
97	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO CON LA CONSTRUCCION DE ARCOS Y PAVIMENTACION DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO. .	LA PAZ
98	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE EJÉRCITO NACIONAL Y PAVO REAL, EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PAZ
99	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE EJÉRCITO NACIONAL Y LOPEZ MATEOS, EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PAZ
100	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO ENTRE CALLE PAVO REAL Y EJÉRCITO NACIONAL, EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PAZ
101	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y EJÉRCITO NACIONAL, EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PAZ
102	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE FEBRERO ETAPA 1 ENTRE CALLE LOPEZ MATEOS Y NIÑOS HEROES, EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PAZ
103	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE FEBRERO ETAPA 2 ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y LOPEZ MATEOS , EN LA COMUNIDAD DE LA PAZ JAL. MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA PAZ
104	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO BASURERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	LA PAZ

105	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA AREA PARA PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, DEL MUNICIPIO DE OJULOS DE JALISCO.	LA PAZ
106	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN LA CALLE SINALOA, ENTRE LA CALLE ENCINO Y CALLE DEL ARROYO, EN LA LOCALIDAD DE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JAL.	LA GRANJA
107	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN LA CALLE FCO. I. MADERO ENTRE LAS CALLES ENCINO Y LIRA, EN LA LOCALIDAD DE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO	LA GRANJA
108	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN LA CALLE BENITO JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO	LA GRANJA
109	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN LA CALLE LIRA , ENTRE LA CALLE SINALOA Y CALLE FCO. I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	LA GRANJA
110	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN LA CALLE ENCINO ENTRE LA CALLE SINALOA Y CALLE FCO. I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.	LA GRANJA
111	EQUIPAMIENTO DE **700** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA **CABECERA MUNICIPAL** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	OJUELOS DE JALISCO
112	EQUIPAMIENTO DE **350** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **MATANCILLAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	MATANCILLAS
113	EQUIPAMIENTO DE **150** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **LA PRESA** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LA PRESA
114	EQUIPAMIENTO DE **200** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **CHINAMPA**S DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	CHINAMPAS
115	EQUIPAMIENTO DE **150** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **LA PAZ** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LA PAZ

116	EQUIPAMIENTO DE **70** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **LA GRANJA** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LA GRANJA
117	EQUIPAMIENTO DE **50** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **ENCINILLA**S DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	ENCINILLAS
118	EQUIPAMIENTO DE **50** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DELOS **CAMPO**S DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LOS CAMPOS
119	EQUIPAMIENTO DE 70 VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE MOLINO DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	EL MOLINO
120	EQUIPAMIENTO DE **60** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DEL **PEDREGAL DE SAN ANGEL** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	PEDREGAL DE SAN ANGEL
121	EQUIPAMIENTO DE **50** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DEL **SAN JOSE DE LETRAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	SAN JOSE DE LETRAS
122	EQUIPAMIENTO DE **200** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **LA HIERBA** DE SAN ANGEL DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LA HIERBA
123	EQUIPAMIENTO DE **40** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **LAS AMARILLAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LAS AMARILLAS
124	EQUIPAMIENTO DE **250** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **MATANZAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	MATANZAS
125	EQUIPAMIENTO DE 40 VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DEL **NOVILLO** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	EL NOVILLO

126	EQUIPAMIENTO DE 20 VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **EMILIANO ZAPATA** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	EMILIANO ZAPATA
127	EQUIPAMIENTO DE **20** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **LAS PAPAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	LAS PAPAS
128	EQUIPAMIENTO DE **150** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **GPE VICTORIA** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	GPE VICTORIA
129	EQUIPAMIENTO DE **180** VIVIENDAS CON UN APOYO SOCIAL POR VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE **VAQUERIAS** DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.	VAQUERIA
130	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE MATANCILLAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	MATANCILLAS
131	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA HIERBA, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	LA HIERBA
132	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA PAZ, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	LA PAZ
133	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE CHINAMPAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	CHINAMPAS
134	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA PRESAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	LA PRESA
135	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DELA GPE VICTORIA, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	GPE VICTORIA
136	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE MATANZAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	MATANZAS

137	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LAS AMARILLAS, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	LAS AMARILLAS
138	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE ESPERA DE TRANSPORTE EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DEL NOVILLO, DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO , JALISCO	LAS AMARILLAS

Gobierno de
Ojuelos de Jalisco
2021-2024

Gobierno de
Ojuelos de Jalisco

EXTRACTO DE ACTA

QUIEN SUSCRIBE **GILBERTO VELA BRIONES,** SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO; *CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO*; **C E R T I F I C O :** QUE EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. VII, DE CARÁCTER ORDINARIA, EFECTUADA EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO 2022, SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASENTADA EN EL LIBRO No. 37 DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

...3. PUNTOS A TRATAR POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARCO ANTONIO JASSO ROMO.

...3.8. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA PARA EL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO 2021-2024.

El Presidente Municipal, solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, éste Gobierno Municipal debe contar con un Plan de Desarrollo y Gobernanza.

Plan que fue estructurado, elaborado y plasmando en el mismo las propuestas expresadas en consulta por la ciudadanía, así como las diferentes propuestas que se recibieron en la campaña electoral. Acto seguido, el Presidente Municipal solicita a los Regidores la aprobación en lo general y en lo particular de dicho Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco 2021-2024.

Una vez discutido y analizado el punto planteado por el Presidente Municipal, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Gilberto Vela Briones, somete a consideración del H. Ayuntamiento, **la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco 2021-2024;** resultando la siguiente votación: **Once votos a favor; por lo que se APRUEBA por Unanimidad de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento.**

... El Presidente Municipal Marco Antonio Jasso Romo, concluye de la siguiente manera: Desahogados los puntos del Orden del Día para esta Sesión número VII, de carácter Ordinaria, celebrada el día 31 treinta y uno de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, y siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, se declara clausurada la presente Sesión, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE
"2022, Año de los Hermanos Flores Magón"
Ojuelos de Jalisco, Jalisco, a 31 de Mayo del 2022

SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OJUELOS DE JALISCO, JALISCO 2021-2024

GILBERTO VELA BRIONES,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. Mariano Azuela No. 25, Col. Centro, CP 47540
Ojuelos de Jalisco, Jal.
(496)8510194, (496)8510256, (496)8510066
www.ojuelosdejalisco.gob.mx

Directorio institucional

Mariano Azuela no. 25 Col centro.
C.P 47540

Teléfonos 496 85 101 94
496 85 102 56
496 85 100 66 (línea de emergencia)

juelos
Gracias